

INTERIOR**Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior****DECRETO SUPREMO
N° 005-2025-IN**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal; ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, también ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1266, establece que el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL y los organismos públicos adscritos, los mismos que son Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP;

Que, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo N° 1266, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1339, señala que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio del Interior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-IN, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior - MININTER, que está constituido por dieciocho (18) procedimientos administrativos y treinta y dos (32) servicios prestados en exclusividad, por las unidades de organización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú;

Que, la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la salud y permitir el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados;

Que, la Ley N° 31312, Ley que incorpora y modifica artículos de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, incorpora los artículos 3-A y 8-A y modifica los artículos 3, 4, 5 de la mencionada Ley;

Que, el artículo 8-A de la mencionada Ley, señala que el Ministerio del Interior, a través de la Unidad Especializada de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, realiza y aprueba el protocolo de seguridad con el objetivo de garantizar la intangibilidad física del cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, así como del producto terminado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2023-SA, se aprueba el Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, el cual regula las disposiciones establecidas en la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, y la Ley N° 31312 que la modifica, con el objeto de garantizar el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y que es de aplicación general para los/las usuario/as y administrado/as que realicen actividades de investigación, producción, importación, comercialización del cannabis y sus derivados, y producción artesanal de derivados del cannabis con cultivo asociativo de la planta del género cannabis, destinados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31312, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2023-SA, para el otorgamiento de las licencias antes indicadas se requiere presentar el certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico, emitido por la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO de la PNP);

Que, con la aprobación de la norma antes mencionada se incorpora un servicio prestado en exclusividad brindado por la Policía Nacional del Perú, el cual debe incluirse en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MININTER;

Que, asimismo, de acuerdo a los Informes N° 000229-2022/IN/OGPP/OMD y N° 000204-2025-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional del Ministerio del Interior, debe modificarse el TUPA, a fin de actualizar la información para la ciudadanía, datos generales, entre otros, de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Gobierno Interior y la Policía Nacional del Perú;

Que, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los procedimientos administrativos y sus requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía; precisándose en el numeral 40.3 de dicho artículo que los procedimientos administrativos son compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo referido a los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar la aprobación de su respectivo TUPA, cuyo contenido comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte que cuenten con respaldo legal y sean requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, así como la descripción clara y taxativa de todos los requisitos para su realización, entre otras condiciones que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación;

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señalan que el TUPA es aprobado por decreto supremo del Sector y se publica en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 53.2 del artículo 53 de dicho cuerpo normativo, establece que son condiciones para la procedencia del cobro por derecho de tramitación, que estos hayan sido determinados conforme a la metodología vigente y que estén consignados en el TUPA, puntualizando que, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, se debe contar con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, indica que, las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un análisis de calidad regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. El requisito también es exigible a las disposiciones que reglamenten trámites creados en leyes o normas de rango de ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, contenidos en los TUPA de las entidades públicas, cuya utilización es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas comprendidas dentro de los alcances del artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, es un supuesto para la aprobación o modificación del TUPA cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública; asimismo, por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que, por Decreto Supremo, refrendado por el Ministro del sector competente y el Ministro de Economía y Finanzas, se fija la cuantía de las tasas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior - MININTER, como documento de gestión institucional que contiene compendiados y sistematizados los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se tramitan ante la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF; y, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior - MININTER

1.1. Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior, a fin de incorporar un (1) servicio prestado en exclusividad, denominado: “Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico” conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

1.2. Eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior, los siguientes procedimientos administrativos: (i) Protocolo de seguridad para la investigación agraria o para las licencias de producción del cannabis y sus derivados; y (ii) Protocolo para la investigación científica, importación y/o comercialización de cannabis y sus derivados.

Artículo 2.- Aprobación del derecho de tramitación

Aprobar el derecho de tramitación correspondiente al servicio prestado en exclusividad al que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Publicación

Publicar el presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), así como en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación oficial.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro del Interior y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba	Decreto Supremo.	002-2022-IN	19/03/2022
Modifica	Decreto Supremo.		
Modifica	Acuerdo de Concejo	MEMORANDO N° 000341-2025-IN-OGAF	24/02/2025
Modifica	Acuerdo de Concejo	21ABR2025	21/04/2025

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 5
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 6
1.2 Otros	
Autorización Inicial de Rifas con Fines Sociales - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria	N° 8
Autorización de Ampliaciones del número o monto de los premios y de las Modificaciones del Mecanismo o Características de los Premios de Rifas con Fines Sociales (hasta por un año) - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria.	N° 11
Autorización Inicial de Colectas Públicas	N° 14
Autorización de Ampliaciones del periodo o del ámbito geográfico y de las Modificaciones del Mecanismo o Modalidad de Colectas Públicas.	N° 17
1.3 Seguridad y justicia	
Otorgamiento de Garantías Personales	N° 20
Otorgamiento de Garantías Personales en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	N° 23
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Político	N° 26
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Social	N° 29
1.4 Arte, deporte y cultura	
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos Deportivos.	N° 32
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Hasta 3000 asistentes	N° 35
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Más de 3000 asistentes	N° 38
1.5 Transporte y vehículos	
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Natural.	N° 41
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Entidad Pública.	N° 44
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Jurídica.	N° 47
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Representación Diplomática.	N° 50
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 53
Actualización de datos contenidos en la autorización de uso de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados, para el caso de vehículos previamente autorizados que han sido modificados en sus características específicas	N° 54
Duplicado de autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados	N° 57
Certificado de peritaje técnico de constatación de daños e inspección de sistemas de vehículos siniestrados en accidente de tránsito	N° 60

2.1 Seguridad y justicia	
Copia Certificada de Denuncia Policial	N° 63
2.2 Migración, turismo y viajes	
Ficha de Canje Internacional	N° 65
2.3 Otros	
Certificado de Antecedentes Policiales	N° 67
Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	N° 70
2.4 Educación	
Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP)	N° 72
Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)	N° 74
Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Oficiales)	N° 76
Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Sub Oficiales)	N° 78
Exámenes Físicos y Psicométricos (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Asimilación de Oficiales de Servicios de la PNP y Asimilación de Sub Oficiales de Servicios de la PNP)	N° 80
Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	N° 82
Prueba de Control y Confianza (Se brindará en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la PNP)	N° 84
Matrícula (Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)	N° 85
Matrícula (Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios)	N° 87
Admisión a los Programas Académicos que genere la Escuela de Posgrado de la ENFPP	N° 89
Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller	N° 90
Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller Técnico	N° 91
Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional o Rendición de Examen de Suficiencia Profesional	N° 93
Expedición de Título Profesional Técnico	N° 95
Sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional	N° 97
Expedición de Título Profesional	N° 99
Programa de Complementación Académica	N° 100
Convalidación de estudios realizados	N° 102
Sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro	N° 104
Expedición de Grado de Maestro	N° 105
Emisión y Duplicado de Certificados y/o Diplomas de las Escuelas de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP	N° 106
Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 107
Expedición de Certificados de Estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 108
Copia Certificada de Sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 110
2.5 Salud y discapacidad	
Examen de Aptitud Médica	N° 112
Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico	N° 114
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 116
Formulario PDF: DDJJ_DIRTTSV	N° 117
Formulario PDF: DGIN DJ 01	N° 118

Formulario PDF: DGIN DJ 02	Nº 119
Formulario PDF: DGIN DJ 03	Nº 121
Formulario PDF: DGIN DJ 04	Nº 122
Formulario PDF: DGIN DJ 05	Nº 123
Formulario PDF: DGIN F1	Nº 124
Formulario PDF: DGIN F2	Nº 126
Formulario PDF: DGIN F3	Nº 128
Formulario PDF: DGIN F4	Nº 133
Formulario PDF: DGIN F5	Nº 136
Formulario PDF: Form ENFPP	Nº 140
Formulario PDF: Form.Transparencia_MININTER	Nº 141
Formulario PDF: Form.Transparencia_PNP	Nº 142
Formulario PDF: Form_DIRTTSV	Nº 143
Formulario PDF: Form_DIRTTSV_2	Nº 144
Formulario PDF: Formulario - Ficha de Canje Internacional	Nº 145
Formulario PDF: Formulario_CERAP	Nº 147
Formulario PDF: Lunas	Nº 148
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	Nº 149

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
 - 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
- * Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: Form.Transparencia_MININTER
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201016_145938.pdf

Formulario PDF: Form.Transparencia_PNP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201014_101444.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes Única del Ministerio del Interior y Órganos Desconcentrados a nivel nacional / Mesa de Partes PNP y Órganos a nivel nacional
Atención Virtual: MININTER: www.mininter.gob.pe (accesoalainformacion@mininter.gob.pe)

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4 (por unidad):
Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad)
Monto - S/ 1.00

Información por Correo electrónico: Gratuito
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: MININTER: a la cuenta corriente N°0000 281824 del Banco de la Nación / PNP: Código del Banco de la Nación N° 8494

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Mesa de Partes Única MININTER y Órganos Desconcentrados	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Unidad de Trámite Documentario PNP, Mesa de Partes de Comisarías y Órganos PNP a nivel nacional	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Ministerio del Interior : Mesa de Partes Única MININTER y Órganos Desconcentrados
Policía Nacional del Perú : Unidad de Trámite Documentario PNP, Mesa de Partes de Comisarías y Órganos PNP a nivel nacional

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: MININTER: (01) 4184030 / PNP: (01) 518000
Anexo: MININTER: 2601- 2602 - 2603 / PNP: 2669
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - No Aplica	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización Inicial de Rifas con Fines Sociales - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria"

Código: PA32008D38

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) tiene por objeto otorgar la autorización para realizar Rifas con Fines Sociales. Puede solicitarlo la persona natural, persona jurídica de derecho público o privado u otro ente colectivo. Está sujeto a control, supervisión y fiscalización de su realización y correcto desarrollo de la actividad. La finalidad es velar por los derechos de los participantes, garantizando que el organizador cumpla con desarrollar las actividades conforme a la normatividad. El organizador o agente debe obtener la autorización para recaudar fondos para un fin social, está sujeto a rendir cuenta de las actividades realizadas. El agente recibe una resolución de autorización de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG) le señala fecha lugar y hora, puede recibir modificaciones. No es renovable.

Requisitos

1.- 1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, según formulario obtenido del portal web: www.mininter.gob.pe, indicando el fin social que se persigue, el mecanismo, condiciones o restricciones, lugar, fecha, hora, datos de los premios (incluyendo valorización), numeración y periodo de venta de boletos de la rifa, suscrita por el organizador o su representante o apoderado legal.

*La información detalla es la requerida en el formulario obtenido en www.mininter.gob.pe.

2.- 2. Declaración Jurada, según formulario, suscrita por el organizador de la rifa o su representante o apoderado legal, en la cual garantiza la propiedad y dominio de los premios que se ofrecen, indicando que existen físicamente, se encuentran en buen estado y libres de gravamen, por lo que se compromete a entregar los premios a los ganadores sin la exigencia de pago alguno por ningún concepto.

*La información detalla es la requerida en el formulario obtenido en www.mininter.gob.pe

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_090316.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_090356.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional del Callao : VAC DGIN, VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General de la Dirección General de Gobierno Interior - Dirección General de Gobierno Interior	Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno - Despacho Viceministerial de Orden Interno

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 6.1 del artículo 6º, numeral 7.1 del artículo 7º y numeral 8.1 del artículo 8º	Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas	Decreto Supremo	010-2016-IN	27/07/2016
Sub numeral 14 del numeral 5.2 del artículo 5º.	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Decreto Legislativo	1266	17/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Ampliaciones del número o monto de los premios y de las Modificaciones del Mecanismo o Características de los Premios de Rifas con Fines Sociales (hasta por un año) - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria."

Código: PA32004B08

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Ampliaciones del número o monto de los premios y de las Modificaciones del Mecanismo o Características de los Premios de Rifas con Fines Sociales", tiene por objetivo establecer los mecanismos para modificar el desarrollo de la rifa autorizada.
Puede solicitarlo la persona natural, persona jurídica de derecho público o privado u otro ente colectivo, que ya obtuvo la autorización inicial.
Está Sujeto a control, supervisión y fiscalización de su realización y correcto desarrollo de la actividad. La finalidad es velar por los derechos de los participantes, garantizando que el organizador cumpla con desarrollar las actividades de acuerdo con lo autorizado, estando obligado a difundir las modificaciones de la actividad.
El organizador o agente debe obtener la autorización en caso haya solicitado modificaciones, para recaudar fondos para un fin social, está sujeto a rendir cuenta de las actividades realizadas.
El agente recibe una resolución de autorización de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG) le señala las modificaciones a la autorización inicial. No es renovable.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de Declaración Jurada Única, según formulario obtenido del portal web: www.mininter.gob.pe, indicando el nuevo periodo de venta de boletos de la rifa (hasta por un año, computado desde la fecha de inicio) y su justificación, o número o monto de los premios o ámbito geográfico de la rifa con fin social, o modificación del mecanismo o las características de los premios (por única vez), suscrita por el agente o su representante o apoderado legal explicando los cambios o modificaciones solicitadas (sin que por ningún motivo se disminuya el valor económico de los premios).

*La información detalla es la requerida en el formulario obtenido en www.mininter.gob.pe.

2.- • En caso corresponda, Declaración Jurada, según formulario, garantizando la propiedad, dominio y entrega de los nuevos premios según la mecánica establecida.

*La información detalla es la requerida en el formulario obtenido en www.mininter.gob.pe

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_090557.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_090625.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional del Callao : VAC DGIN, VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
--	-----------------	-----------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Autoridad competente	Director General de Gobierno Interior - Dirección General de Gobierno Interior	Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno - Despacho Viceministerial de Orden Interno
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 6.1 del artículo 6°, literal a del numeral 7.2 y numeral 7.3 del artículo 7°	Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas	Decreto Supremo	010-2016-IN	27/07/2016
Sub numeral 14 del numeral 5.2 del artículo 5°	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Decreto Legislativo	1266	17/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización Inicial de Colectas Públicas"

Código: PA32001A5B

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) tiene por objeto otorgar la autorización para realizar Colecta Pública. Puede solicitarlo El organizador o agente, reconocido por la autoridad competente como institución de carácter asistencial y de auxilio público, que desea realizar una colecta pública para recolectar recursos (monetarios) para destinarlos a fines sociales, sujeto a control, supervisión y fiscalización de su realización y correcto desarrollo de la actividad. La finalidad es identificar la transparencia del acto de colecta pública. El organizador o agente debe obtener la autorización para recaudar fondos para un fin social, está sujeto a rendir cuenta de las actividades realizadas. El agente recibe una resolución de autorización de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG) le señala fecha lugar y hora, puede ser modificable. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud según formulario con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el agente o su representante o apoderado legal, detallando el periodo de vigencia, la, precisión del fin benéfico al que se destinan los recursos que se recauden y la identificación del beneficiario de la colecta pública.
- 2.- • Copia simple de la resolución de registro actualizado de instituciones privadas e instituciones religiosas de carácter asistencial y de auxilio público, expedido por la autoridad competente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_091402.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y Distritales en Lima

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC SP Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN
 Prefectura Regional del Callao : VAC DGIN, VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Subprefectura Distrital de Lima : VAC SP Lima
 Subprefectura Distrital de La Victoria : VAC SP La Victoria
 Subprefectura Distrital de Puente Piedra : VAC SP Puente Piedra
 Subprefectura Distrital de San Martín de Porres : VAC SP San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General de Gobierno Interior - Dirección General de Gobierno Interior	Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno - Despacho Viceministerial de Orden Interno
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Subnumeral 1.4 del numeral 5.2 del artículo 5°	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Decreto Legislativo	1266	17/12/2016
Numeral 6.2 del artículo 6°, numeral 7.4 del artículo 7° y numeral 8.2 del artículo 8°	Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas	Decreto Supremo	010-2016-IN	27/07/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Ampliaciones del periodo o del ámbito geográfico y de las Modificaciones del Mecanismo o Modalidad de Colectas Públicas."

Código: PA32000853

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Ampliaciones del periodo o del ámbito geográfico y de las Modificaciones del Mecanismo o Modalidad de Colectas Públicas", tiene por objetivo establecer los mecanismos para modificar el desarrollo de la colecta autorizada. Puede solicitarlo El organizador o agente, reconocido por la autoridad competente que ya ha obtenido una autorización. Está Sujeto a control, supervisión y fiscalización de su realización y correcto desarrollo de la actividad. La finalidad es identificar la transparencia del acto de colecta pública, garantizando que el organizador cumpla con desarrollar las actividades de acuerdo con lo autorizado, estando obligado a difundir las modificaciones de la actividad. El organizador o agente debe obtener la autorización en caso haya solicitado modificaciones, para recaudar fondos para un fin social, está sujeto a rendir cuenta de las actividades realizadas. El agente recibe una resolución de autorización de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG) le señala las modificaciones a la autorización inicial. No es renovable.

Requisitos

1.- • Solicitud de ampliación del periodo o del ámbito geográfico o modificación del mecanismo o modalidad de la colecta pública, según formulario con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el agente o su representante o apoderado legal.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20200310_091625.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y Distritales de Lima

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC SP La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN
 Prefectura Regional del Callao : VAC DGIN, VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Subprefectura Distrital de Lima : VAC SP Lima
 Subprefectura Distrital de La Victoria : VAC SP La Victoria
 Subprefectura Distrital de Puente Piedra : VAC SP Puente Piedra
 Subprefectura Distrital de San Martín de Porres : VAC SP San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General de Gobierno Interior - Dirección General de Gobierno Interior	Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno - Despacho Viceministerial de Orden Interno
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Sub numeral 14 del numeral 5.2 del artículo 5º	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Decreto Legislativo	1266	17/12/2016
Literal a) del artículo 123º	Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior	Resolución del Titular	1520-2019-IN	04/10/2019
Numeral 6.2 del artículo 6º, literal "a" del numeral 7.5 y numeral 7.6 del artículo 7º	Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas	Decreto Supremo	010-2016-IN	27/07/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Personales"

Código: PA3200EFAB

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Otorgamiento de Garantías Personales" está a cargo de la Subprefectura Distrital correspondiente al lugar donde ocurrieron los hechos (amenaza, coacción, hostigamiento u otros que atenten contra la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas). En caso de no haber Subprefecto Distrital dicha labor será desarrollada por la autoridad inmediata superior.

El/la ciudadano/a presenta ante mesa de parte de la Subprefectura Distrital una solicitud con carácter de Declaración Jurada según Formulario que incluya Nombres y apellidos completos, domicilio, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del solicitante, u otro documento que la identifique, y en su caso, la calidad de representante y apoyo. Lugar, fecha firma o huella digital del solicitante, en caso de no saber firmar o estar impedido. Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida. Datos de la(s) persona(s) denunciada(s). La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, consignando además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso. La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del literal a). Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio. El escrito de solicitud de garantías personales puede estar acompañada de medios probatorios como: documentos, fotografías, videos, declaración de testigo, copia de la denuncia policial, certificados médicos u otros; posterior a ello se notifica la fecha para la audiencia, ello con la finalidad que se reciba directamente los cargos y argumentos de defensa que se evalúe si corresponde o no otorgar las garantías personales.

Requisitos

1.- • Solicitud con carácter de Declaración Jurada según Formulario N° 1, que incluya:

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del solicitante, u otro documento que lo identifique, y si fuera el caso, del representante o de la persona designada como apoyo.
- b) Lugar, fecha firma o huella digital del solicitante, en caso de no saber firmar o estar impedido.
- c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
- d) Datos de la(s) persona(s) denunciada(s).
- e) La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, consignando además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso.
- f) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del literal a). Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.

2.- • El escrito de solicitud de garantías personales puede estar acompañada de medios probatorios como: documentos, fotografías, videos, declaración de testigo, copia de la denuncia policial, certificados médicos u otros.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_160900.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Autoridad política que emitió resolución en primera instancia - Autoridad política que emitió resolución en primera instancia	Autoridad inmediata superior - Autoridad inmediata superior
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 11	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Personales en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar"

Código: PA32004A87

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) tiene por objeto el Otorgamiento de Garantías Personales en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Puede solicitarlo toda ciudadana mujer o integrante del grupo familiar a través de la Subprefectura Distrital del lugar de su residencia, puede estar acompañada de medios probatorios como: documentos, fotografías, videos, declaración de testigo, copia de la denuncia policial, certificados médicos u otros, todo ello con la finalidad que se evalúe si corresponde o no otorgar las garantías personales.
Está sujeto a control, supervisión y fiscalización de su cumplimiento. La finalidad es garantizar la integridad, la paz y la tranquilidad de las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
La ciudadana recibe una resolución de garantía de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG). No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud con carácter de Declaración Jurada según Formulario N° 1, que incluya:
- a) Nombres y apellidos completos, domicilio, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del solicitante, u otro documento que lo identifique, y si fuera el caso, del representante o de la persona designada como apoyo.
 - b) Lugar, fecha firma o huella digital del solicitante, en caso de no saber firmar o estar impedido.
 - c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
 - d) Datos de la(s) persona(s) denunciada(s).
 - e) La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho, consignando además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso.
 - f) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del literal a). Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.
- 2.- • El escrito de solicitud de garantías personales puede estar acompañada de medios probatorios como: documentos, fotografías, videos, declaración de testigo, copia de la denuncia policial, certificados médicos u otros.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DGIN F5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_161403.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Autoridad política que emitió resolución en primera instancia - Autoridad política que emitió resolución en primera instancia	Autoridad inmediata superior - Autoridad inmediata superior

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
D i s p o s i c i ó n Complementaria Final Única	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Político"

Código: PA32002BE0

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Político, tiene por objetivo garantizar el orden público durante el desarrollo de concentraciones políticas a nivel nacional. Puede solicitarlo el representante legal o personero legal de la agrupación política que organiza una concentración pública de carácter político (mitin, marcha, caravana, caminata, etc.). Está Sujeto a control, supervisión y fiscalización de su realización y correcto desarrollo de la actividad. El representante legal o personero legal debe obtener el otorgamiento de garantías de la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías (DAEG) en relación a la actividad política que vaya a realizar. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada del representante legal o personero legal de la institución organizadora, conforme al Formulario N° 3, que incluya:
 - a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: razón social, domicilio, número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.
 - b) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
 - c) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento.
 - d) La relación de los documentos y anexos que acompaña.
- 2.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por el representante legal o personero legal de la institución organizadora, de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- 3.- • Declaración jurada del representante legal o personero legal señalando que la organización política cuenta con el reconocimiento otorgado por el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, consignando el número de resolución de reconocimiento como organización política, expedida por dicha institución.
- 4.- • Copia de la acreditación del representante legal o personero legal de la institución organizadora ante el Jurado Nacional de Elecciones, o de ser el caso, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su representación legal se encuentra vigente y consignando el número de resolución emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

Notas:

1.- En atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del DS 003-2021-IN, se suspende la entrada en vigencia del Capítulo II, que regula el otorgamiento de garantías inherentes al orden público, hasta que el gobierno disponga la reanudación de las actividades cuya realización requiera el otorgamiento de estas garantías.

Formularios

Formulario PDF: DGIN F3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_141133.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 02
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_140810.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 03
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_140947.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Sede Central
Gratuito

Órgano Desconcentrado
Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurimac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurimac : VAC PR Apurimac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de Autorizaciones Especiales y Garantías (Lima y Callao) - Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías Subprefecto Provincial (A nivel nacional) - Subprefectos Provinciales	Director General de Gobierno Interior (Lima y Callao) - Dirección General de Gobierno Interior Prefecto Regional (A nivel nacional) - Prefecto Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 13 y 14	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Social"

Código: PA3200EA01

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Social" está a cargo de la Dirección General de Gobierno Interior a través de las Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. La organización social que programa una concentración pública para realizar una petición, acuerdos o efectuar una manifestación pública de índole social, comunica por escrito a la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías o a la Subprefectura Provincial según corresponda, señalando fecha, lugar, hora y ruta del desplazamiento, para que se evalúe si el evento puede afectar el orden público. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada, presentada por una persona natural o jurídica según corresponda, conforme al Formulario N° 3, que incluya:
 - a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: razón social, domicilio número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.
 - b) Tratándose de personas naturales: nombres y apellidos, domicilio, número de DNI o carné de extranjería. En caso de actuar mediante representación, se debe consignar, además, el número de DNI o carné de extranjería del representante.
 - c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
 - d) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio expuesto en los literales a) y b), respectivamente.
 - e) La relación de los documentos y anexos que acompaña.
- 2.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por el organizador (persona natural o persona jurídica), de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a las personas, a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- 3.- • En caso que el administrado sea persona jurídica, presentar copia del poder vigente inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, o algún documento que acredite la representatividad del organizador cuando se trate de instituciones que no requieren de dicha inscripción; o de ser el caso, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

Notas:

- 1.- En atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del DS 003-2021-IN, se suspende la entrada en vigencia del Capítulo II, que regula el otorgamiento de garantías inherentes al orden público, hasta que el gobierno disponga la reanudación de las actividades cuya realización requiera el otorgamiento de estas garantías.

Formularios

Formulario PDF: DGIN F3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_154047.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 02
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_154127.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Sede Central
Gratuito

Órgano Desconcentrado
Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Dirección General de Gobierno Interior

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de Autorizaciones Especiales y Garantías (Lima y Callao) - Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías Subprefecto Provincial (A nivel nacional) - Subprefectos Provinciales	Director General de Gobierno Interior (Lima y Callao) - Dirección General de Gobierno Interior Prefecto Regional (A nivel nacional) - Prefecto Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles
	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 15 y 16	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos Deportivos."

Código: PA320087CE

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos Deportivos" está a cargo de la Dirección General de Gobierno Interior a través de las Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.
La entidad que organiza espectáculos públicos deportivos (competitivos o no, de carácter nacional o internacional) a ser realizados en estadios, recintos o complejos deportivos dentro del territorio nacional, solicita garantías por escrito a la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías o a la Subprefectura Provincial según corresponda, señalando fecha, lugar, hora y aforo, para que se evalúe si el evento puede afectar el orden público. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada, conforme al Formulario N° 3, que incluya:
 - a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: razón social, domicilio, número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.
 - b) Tratándose de personas naturales: nombres y apellidos, domicilio, número DNI o carné de extranjería. En caso de actuar mediante representación, se debe consignar, además, el número de DNI o carné de extranjería del representante.
 - c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
 - d) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en el literal a) o b), según corresponda.
 - e) La relación de los documentos y anexos que acompaña.
- 2.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- 3.- • Copia del Plan de Protección y Seguridad, aprobado por el Instituto Peruano del Deporte - IPD.
- 4.- • Copia del contrato suscrito entre el organizador y una empresa de vigilancia privada debidamente acreditada ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).
- 5.- • Copia de la póliza de Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos - SOED.
- 6.- • Declaración jurada suscrita por el organizador, donde se consigne el nombre del comisario y coordinador de seguridad del estadio, así como las medidas de seguridad adoptadas (filmaciones, arcos de seguridad, entre otros).
- 7.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por los propietarios de los palcos, para facilitar el acceso a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y otras autoridades competentes.
- 8.- • Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación. Se encuentran exceptuadas del pago, las instituciones deportivas clasificadas como amateur.

Notas:

1.- En atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del DS 003-2021-IN, se suspende la entrada en vigencia del Capítulo II, que regula el otorgamiento de garantías inherentes al orden público hasta que el gobierno disponga la reanudación de las actividades cuya realización requiera el otorgamiento de estas garantías.

Formularios

Formulario PDF: DGIN F3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_155300.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_155425.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Sede Central
Monto - S/ 178.40

Órgano Desconcentrado
Monto - S/ 25.70

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07411
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07411

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

3 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurimac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de Autorizaciones Especiales y Garantías (Lima y Callao) - Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías Subprefecto Provincial (A nivel nacional) - Subprefectos Provinciales	Director General de Gobierno Interior (Lima y Callao) - Dirección General de Gobierno Interior Prefecto Regional (A nivel nacional) - Prefecto Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 21 y 22	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Hasta 3000 asistentes"

Código: PA32003174

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Hasta 3000 asistentes" está a cargo de la Dirección General de Gobierno Interior a través de las Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. La entidad que organiza espectáculos públicos no deportivos (actos, función o exhibición que tenga fines culturales, artísticos, lúdicos, entre otros) a ser realizados en recintos al aire libre, locales cerrados o instalaciones desmontables solicita garantías por escrito a la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías o a la Subprefectura Provincial según corresponda, señalando fecha, lugar y hora, teniendo en cuenta un aforo máximo estimado de hasta 3000 personas, para que se evalúe si el evento puede afectar el orden público. No es renovable.

Requisitos

1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada conforme al Formulario N° 3, que incluya:

- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: razón social, domicilio legal, número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: nombre y apellidos, domicilio, número de DNI o carné de extranjería. En caso de actuar mediante representación, se debe consignar, además, el número de DNI o carné de extranjería del representante.
- c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
- d) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio expuesto en los literales a) y b), respectivamente.
- e) La relación de los documentos y anexos que acompaña.

2.- • Copia del informe técnico o pronunciamiento favorable en materia de defensa civil, emitido por el órgano correspondiente de la municipalidad distrital, o provincial si el espectáculo se realiza en el cercado de su jurisdicción.

3.- • Copia de la autorización municipal distrital, o provincial si el espectáculo se realiza en el cercado de su jurisdicción, o el documento de sustento de la municipalidad cuando esta no emita dicha autorización.

4.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a las personas, a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

5.- • Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación. Los espectáculos públicos no deportivos con menos de 100 asistentes, se encuentran exceptuados del pago.

Notas:

1.- En atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del DS 003-2021-IN, se suspende la entrada en vigencia del Capítulo II, que regula el otorgamiento de garantías inherentes al orden público, hasta que el gobierno disponga la reanudación de las actividades cuya realización requiera el otorgamiento de estas garantías.

Formularios

Formulario PDF: DGIN F3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_162931.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 05
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_163132.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Sede Central
Monto - S/ 150.40

Órgano Desconcentrado
Monto - S/ 46.10

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07411
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07411

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de Autorizaciones Especiales y Garantías (Lima y Callao) - Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías Subprefecto Provincial (A nivel nacional) - Subprefectos Provinciales	Director General de Gobierno Interior (Lima y Callao) - Dirección General de Gobierno Interior Prefecto Regional (A nivel nacional) - Prefecto Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 17 y 18	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Más de 3000 asistentes"

Código: PA3200F1AE

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Más de 3000 asistentes" está a cargo de la Dirección General de Gobierno Interior a través de las Subprefecturas Provinciales a nivel nacional y la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. La entidad que organiza espectáculos públicos no deportivos (actos, función o exhibición que tenga fines culturales, artísticos, lúdicos, entre otros) a ser realizados en recintos al aire libre, locales cerrados o instalaciones desmontables solicita garantías por escrito a la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías o a la Subprefectura Provincial según corresponda, señalando fecha, lugar y hora, teniendo en cuenta un aforo máximo estimado de más de 3000 personas, para que se evalúe si el evento puede afectar el orden público. No es renovable.

Requisitos

1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada conforme al Formulario N° 3, que incluya:

- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: razón social, domicilio, número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: nombres y apellidos, domicilio, número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería. En caso de actuar mediante representación se debe consignar, además, el número de DNI o carné de extranjería del representante.
- c) Indicación del órgano o autoridad a la cual va dirigida.
- d) La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio expuesto en los literales a) y b), respectivamente.
- e) La relación de los documentos y anexos que acompaña.

2.- • Copia del informe técnico o pronunciamiento favorable en materia de defensa civil emitido por el órgano correspondiente de la municipalidad provincial.

3.- • Copia de la autorización municipal provincial, o el documento de sustento de la municipalidad cuando no emita dicha autorización.

4.- • Declaración jurada de compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a las personas, a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

5.- • Copia del Plan de Protección y Seguridad que contenga las acciones de emergencia, directivas, planes de señalización, rutas de evacuación, organización de brigadas, equipamiento, capacitación, entrenamiento de personal, personal de seguridad privadas, y otras medidas preventivas de seguridad.

6.- • En caso que el administrado sea persona jurídica, debe contar con poder vigente inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, o algún documento que acredite la representatividad del organizador, cuando se trate de instituciones que no requieren de dicha inscripción.

7.- • Copia del contrato suscrito entre el organizador y una empresa de vigilancia privada, la cual debe estar debidamente acreditada por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

8.- • Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación.

Notas:

1.- En atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del DS 003-2021-IN, se suspende la entrada en vigencia del Capítulo II, que regula el otorgamiento de garantías inherentes al orden público, hasta que el gobierno disponga la reanudación de las actividades cuya realización requiera el otorgamiento de estas garantías.

Formularios

Formulario PDF: DGIN F3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_163951.pdf

Formulario PDF: DGIN DJ 05
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_164027.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la DGIN, Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales y Subprefecturas Distritales a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Sede Central
Monto - S/ 120.50

Órgano Desconcentrado
Monto - S/ 32.70

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07411
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07411

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

3 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

VAC PR Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurimac	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Trujillo - La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Prefectura Regional de Amazonas : VAC PR Amazonas
 Prefectura Regional de Ancash : VAC PR Ancash
 Dirección General de Gobierno Interior : VAC DGIN, VAC SPD Lima, VAC SPD Carabayllo, VAC SPD La Victoria, VAC SPD Puente Piedra, VAC SPD San Martín de Porres
 Prefectura Regional de Apurímac : VAC PR Apurímac
 Prefectura Regional de Arequipa : VAC PR Arequipa
 Prefectura Regional de Ayacucho : VAC PR Ayacucho
 Prefectura Regional de Cajamarca : VAC PR Cajamarca
 Prefectura Regional del Cusco : VAC PR Cusco
 Prefectura Regional del Callao : VAC PR Callao
 Prefectura Regional de Huancavelica : VAC PR Huancavelica
 Prefectura Regional de Huanuco : VAC PR Huanuco
 Prefectura Regional de Ica : VAC PR ICA
 Prefectura Regional de Junín : VAC SPP Huancayo - Junín
 Prefectura Regional de La Libertad : VAC SPP Trujillo - La Libertad
 Prefectura Regional de Lambayeque : VAC PR Lambayeque
 Prefectura Regional de Lima Provincias : VAC PR Lima Provincias
 Prefectura Regional de Loreto : VAC PR Loreto
 Prefectura Regional de Madre de Dios : VAC PR Madre de Dios
 Prefectura Regional de Moquegua : VAC PR Moquegua
 Prefectura Regional de Pasco : VAC PR Pasco
 Prefectura Regional de Piura : VAC PR Piura
 Prefectura Regional de Puno : VAC PR Puno
 Prefectura Regional de San Martín : VAC PR San Martín
 Prefectura Regional de Tacna : VAC PR Tacna
 Prefectura Regional de Tumbes : VAC PR Tumbes
 Prefectura Regional de Ucayali : VAC PR Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Gobierno Interior

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de Autorizaciones Especiales y Garantías (Lima y Callao) - Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías Subprefecto Provincial (A nivel nacional) - Subprefectos Provinciales	Director General de Gobierno Interior (Lima y Callao) - Dirección General de Gobierno Interior Prefecto Regional (A nivel nacional) - Prefecto Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días calendarios	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Disposición Complementaria Final Única	Aprueban disposiciones para los procedimientos administrativos de garantías personales e inherentes al orden público	Decreto Supremo	003-2021-IN	13/04/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Natural."

Código: PA32000C96

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre" está a cargo de la Policía Nacional del Perú a través de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y las sedes desconcentradas que ésta autorice a nivel nacional.

Las Personas Naturales solicitan la autorización del uso de lunas o vidrios oscurecidos o polarizados en sus vehículos para poder contar con una herramienta de seguridad personal, pero para otorgar la autorización, se debe verificar que el propietario y el vehículo no estén involucrados en actos delictivos, mediante la revisión de los registros correspondientes, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de la autorización; asimismo se inspecciona que se cumplan con las características técnicas adecuadas.

El PA también permite que la entidad pueda llevar un registro de los vehículos autorizados. La Autorización es de vigencia indeterminada. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Solicitud con carácter de declaración jurada suscrita por el propietario del vehículo según formulario.
- 2.- • Fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud.
- 3.- • Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
- 4.- • Declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de las "Disposiciones y Requisitos para la Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre", suscrita por el propietario del vehículo, según formulario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_121632.pdf

Formulario PDF: DDJJ_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_121705.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Secretaría DIRTTSVI y Sedes DIVOPUS / DUE Autorizados a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 71.40

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código 08362 del Banco de la Nación.
Pagalo: Código 08362 del Banco de la Nación.

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancaayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC
 UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
 UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
 UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
 UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
 UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
 UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
 UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
 UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
 UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
 UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
 UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
 UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
 UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
 UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
 UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
 UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
 UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
 UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
 UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
 UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho
 UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay
 UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas
 UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca
 UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná
 UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo
 UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote
 UTSEVI Chincha : VAC UTSEVI Chincha
 UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica
 UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco
 UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado
 UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba
 UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno
 UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana
 UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	General PNP Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP	General PNP Director Nacional de Orden y Seguridad - Dirección Nacional de Orden y Seguridad
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 9	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Entidad Pública."

Código: PA3200558F

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre" está a cargo de la Policía Nacional del Perú a través de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y las sedes desconcentradas que ésta autorice a nivel nacional. Las Entidades Públicas a través del Funcionario autorizado solicitan la autorización del uso de lunas o vidrios oscurecidos o polarizados en sus vehículos para poder contar con una herramienta de seguridad personal, pero para otorgar la autorización, se debe verificar que el propietario y el vehículo no estén involucrados en actos delictivos, mediante la revisión de los registros correspondientes, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de la autorización; asimismo se inspecciona que se cumplan con las características técnicas adecuadas. El PA también permite que la entidad pueda llevar un registro de los vehículos autorizados. La Autorización es de vigencia indeterminada. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Oficio suscrito por el funcionario responsable sobre el (los) vehículo (s) del Estado Peruano, con indicación de la placa del vehículo.
- 2.- • Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Lunas
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20210815_165211.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Secretaría DIRTTSVI / Mesa de Partes - Sedes DIVOPUS / DUE Autorizados a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chinchá	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC

UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa

UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto

UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna

UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo

UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica

UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho

UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura

UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo

UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo

UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios

UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca

UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz

UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes

UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao

UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco

UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco

UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca

UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua

UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto

UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho

UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay

UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas

UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca

UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná

UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo

UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote

UTSEVI Chinchá : VAC UTSEVI Chinchá

UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica

UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco

UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado

UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba

UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno

UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana

UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030

Anexo: 2601- 2602 - 2603

Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /

<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
--	-----------------	-----------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Autoridad competente	General PNP Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP	General PNP Director Nacional de Orden y Seguridad - Dirección Nacional de Orden y Seguridad
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 9	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Jurídica."

Código: PA3200D069

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre" está a cargo de la Policía Nacional del Perú a través de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y las sedes desconcentradas que ésta autorice a nivel nacional. Las Personas Jurídicas a través de sus Representantes Legales solicitan la autorización del uso de lunas o vidrios oscurecidos o polarizados en sus vehículos para poder contar con una herramienta de seguridad personal, pero para otorgar la autorización, se debe verificar que el propietario y el vehículo no estén involucrados en actos delictivos, mediante la revisión de los registros correspondientes, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de la autorización; asimismo se inspecciona que se cumplan con las características técnicas adecuadas. El PA también permite que la entidad pueda llevar un registro de los vehículos autorizados. La Autorización es de vigencia indeterminada. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de las "Disposiciones y Requisitos para la Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre", suscrita por el representante legal de la persona jurídica propietaria del vehículo, según formulario.
- 2.- • Solicitud con carácter de declaración jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica propietaria del vehículo según formulario.
- 3.- • Fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud.
- 4.- • Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: DDJJ_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_124017.pdf

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_124050.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Secretaría DIRTTSVI / Mesa de Partes - Sedes DIVOPUS / DEU Autorizadas a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 71.40

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08362
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08362

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC
 UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
 UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
 UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
 UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
 UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
 UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
 UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
 UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
 UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
 UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
 UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
 UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
 UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
 UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
 UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
 UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
 UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
 UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
 UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
 UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho
 UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay
 UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas
 UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca
 UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná
 UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo
 UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote
 UTSEVI Chincha : VAC UTSEVI Chincha
 UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica
 UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco
 UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado
 UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba
 UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno
 UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana
 UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	General PNP Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP	General PNP Director Nacional de Orden y Seguridad - Dirección Nacional de Orden y Seguridad
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 9	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Representación Diplomática."

Código: PA3200997D

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo (PA) "Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre" está a cargo de la Policía Nacional del Perú a través de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y las sedes desconcentradas que ésta autorice a nivel nacional.

Las Representaciones Diplomáticas a través de sus diplomáticos acreditado solicitan la autorización del uso de lunas o vidrios oscurecidos o polarizados en sus vehículos para poder contar con una herramienta de seguridad personal, pero para otorgar la autorización, se debe verificar que el propietario y el vehículo no estén involucrados en actos delictivos, mediante la revisión de los registros correspondientes, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de la autorización; asimismo se inspecciona que se cumplan con las características técnicas adecuadas.

El PA también permite que la entidad pueda llevar un registro de los vehículos autorizados. La Autorización es de vigencia indeterminada. No es renovable.

Requisitos

- 1.- • Oficio suscrito por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores competente, solicitando el trámite a nombre de la Representación Diplomática requirente, con indicación de la placa del vehículo.
- 2.- • Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Secretaría DIRTTSVI / Mesa de Partes Sedes DIVOPUS / DEU Autorizados a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancaayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC

UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho
UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay
UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas
UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca
UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná
UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo
UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote
UTSEVI Chincha : VAC UTSEVI Chincha
UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica
UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco
UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado
UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba
UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno
UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana
UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	General PNP Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial -	General PNP Director Nacional de Orden y Seguridad -

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP	Dirección Nacional de Orden y Seguridad
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 9	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Servicio

"Actualización de datos contenidos en la autorización de uso de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados, para el caso de vehículos previamente autorizados que han sido modificados en sus características específicas"

Código: SE32000367

Descripción del Servicio

Quando se realiza variaciones respecto al motor, color y número de serie, debe actualizar la autorización del uso de vidrios oscurecidos o polarizados ante el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú.

Requisitos

- 1.- Persona natural propietaria de vehículo:
 - a) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya lo siguiente: los datos de la nueva tarjeta de propiedad del vehículo previamente autorizado y que ha sido modificado en sus características suscrita por la persona propietaria del vehículo, número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud, y no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de la presente norma, según formulario.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
 - c) Devolución de la autorización vigente; o en su defecto, declaración jurada en caso de pérdida o robo.
- 2.- Persona jurídica propietaria del vehículo. El representante legal debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya lo siguiente: los datos de la nueva tarjeta de propiedad del vehículo previamente autorizado y que ha sido modificado en sus características suscrita por el representante legal de la persona jurídica propietaria del vehículo, número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud, y no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de la presente norma, según formulario.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
 - c) Devolución de la autorización vigente; o en su defecto, declaración jurada en caso de pérdida o robo.
- 3.- Entidades Públicas. El funcionario responsable sobre el (los) vehículo (s) del Estado Peruano, debe presentar la siguiente información:
 - a) Oficio suscrito por el funcionario responsable sobre el (los) vehículo (s) del Estado Peruano, incluyendo los datos de la nueva tarjeta de propiedad del vehículo previamente autorizado y que ha sido modificado en sus características.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
 - c) Devolución de la autorización vigente; o en su defecto, declaración jurada en caso de pérdida o robo.
- 4.- Representaciones Diplomáticas.
 - a) Oficio suscrito por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores competente, solicitando el trámite a nombre de la Representación Diplomática requirente, incluyendo los datos de la nueva tarjeta de propiedad del vehículo previamente autorizado y que ha sido modificado en sus características.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.
 - c) Devolución de la autorización vigente; o en su defecto, declaración jurada en caso de pérdida o robo.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_131728.pdf

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_131812.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Secretaría DIRTTSVI y Sedes DIVOPUS / DUE Autorizados a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Persona natural propietaria de vehículo
Monto - S/ 18.60

Persona jurídica propietaria del vehículo
Monto - S/ 18.60

Entidades Públicas
: Gratuito

Representaciones Diplomáticas
: Gratuito

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08362
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08362

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancaayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC

UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho
UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay
UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas
UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca
UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná
UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo
UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote
UTSEVI Chíncha : VAC UTSEVI Chíncha
UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica
UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco
UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado
UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba
UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno
UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana
UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10 y 11	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Duplicado de autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados"

Código: SE3200EBED

Descripción del Servicio

Cuando se produce por pérdida, deterioro o robo, se tramita la reproducción idéntica de dicha autorización ante la Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú.

Requisitos

- 1.- Persona natural propietaria de vehículo.
 - a) Solicitud con carácter de declaración jurada características suscrita por la persona propietaria del vehículo, indicando lo siguiente: fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, y no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de la presente norma, según formulario.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
- 2.- Persona jurídica propietaria del vehículo. El representante legal debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud con carácter de declaración jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica propietaria del vehículo, indicando lo siguiente: fecha y número de recibo de pago por derecho de trámite consignado en la solicitud, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, y no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 14 de la presente norma, según formulario.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
- 3.- Entidades Públicas. El funcionario responsable sobre el (los) vehículo (s) del Estado Peruano, debe presentar la siguiente información:
 - a) Oficio suscrito por el funcionario responsable sobre el (los) vehículo (s) del Estado Peruano, con indicación de la placa del vehículo.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
- 4.- Representaciones Diplomáticas.
 - a) Oficio suscrito por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores competente, solicitando el trámite a nombre de la Representación Diplomática requirente, con indicación de la placa del vehículo.
 - b) Identificarse con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_132452.pdf

Formulario PDF: Form_DIRTTSV
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_132522.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Secretaría DIRTTSVI y Sedes DIVOPUS / DUE Autorizados a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Persona natural propietaria de vehículo
Monto - S/ 13.20

Persona jurídica propietaria del vehículo
Monto - S/ 13.20

Entidades Públicas
: Gratuito

Representaciones Diplomáticas
: Gratuito

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08362
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08362

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Secretaría DIRTTSVI / VAC	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP : Secretaría DIRTTSVI / VAC

UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
UTSEVI Ayacucho : VAC UTSEVI Ayacucho
UTSEVI Abancay : VAC UTSEVI Abancay
UTSEVI Andahuaylas : VAC UTSEVI Andahuaylas
UTSEVI Barranca : VAC UTSEVI Barranca
UTSEVI Camaná : VAC UTSEVI Camaná
UTSEVI Chanchamayo : VAC UTSEVI Chanchamayo
UTSEVI Chimbote : VAC UTSEVI Chimbote
UTSEVI Chíncha : VAC UTSEVI Chíncha
UTSEVI Huancavelica : VAC UTSEVI Huancavelica
UTSEVI Huánuco : VAC UTSEVI Huánuco
UTSEVI Leoncio Prado : VAC UTSEVI Leoncio Prado
UTSEVI Moyobamba : VAC UTSEVI Moyobamba
UTSEVI Puno : VAC UTSEVI Puno
UTSEVI Sullana : VAC UTSEVI Sullana
UTSEVI Ucayali : VAC UTSEVI Ucayali

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 12 y 13	Decreto Supremo que aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre	Decreto Supremo	004-2019-IN	30/03/2019
188, numeral 20	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Certificado de peritaje técnico de constatación de daños e inspección de sistemas de vehículos siniestrados en accidente de tránsito"

Código: SE320002D0

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como finalidad realizar una pericia que describa los daños de los vehículos, a consecuencia de accidentes de tránsito u otros incidentes dañosos, con la finalidad de determinar en forma clara, detallada y objetiva su ubicación, orientación, sentido, profundidad y amplitud de acuerdo a su terminología establecida.
Es solicitado por todo administrado involucrado en un accidente de tránsito o por motivos particulares a fin de determinar el estado del vehículo, el mismo que es expresado en un Certificado. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos generales del solicitante.
- 2.- Pago por derecho de trámite según la clase de vehículo. No existe la exoneración de pago para vehículo alguno.
- 3.- Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.
- 4.- Presentar licencia de conducir del conductor participante y tarjeta de identificación vehicular.

Notas:

1.- Cuando el vehículo no haya resultado con daños que afecten su marcha ni la seguridad general, se traslada a la planta de peritajes para su examinación a cargo de personal idóneo, con el empleo de los instrumentos para su revisión. Caso contrario, cuando el vehículo no pueda ser trasladado a la planta de peritajes puede trasladarse a la Comisaría más cercana, y se designa al perito para constituirse al lugar donde se encuentre el vehículo, cuyo examen se limita a la constatación de daños materiales, consignando expresamente en el certificado el lugar donde se llevó a cabo el examen.

Formularios

Formulario PDF: Form_DIRTTSV_2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201126_134033.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito y las unidades desconcentradas del sistema policial de tránsito, transporte y seguridad vial a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Vehículos Mayores
Monto - S/ 74.00

Vehículos Livianos
Monto - S/ 74.00

Vehículos Menores
Monto - S/ 51.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 7771 (Vehículos Mayores); 7772 (Vehículos Livianos) o 7773 (Vehículos Menores), según corresponda.
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 7771 (Vehículos Mayores); 7772 (Vehículos Livianos) o 7773 (Vehículos Menores), según corresponda.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC UTSEVI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancaayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DIVPIAT Peritajes Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chincha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UTSEVI Arequipa : VAC UTSEVI Arequipa
 UTSEVI Tarapoto : VAC UTSEVI Tarapoto
 UTSEVI Tacna : VAC UTSEVI Tacna
 UTSEVI Trujillo : VAC UTSEVI Trujillo
 UTSEVI Ica : VAC UTSEVI Ica
 UTSEVI Huacho : VAC UTSEVI Huacho
 UTSEVI Piura : VAC UTSEVI Piura
 UTSEVI Huancayo : VAC UTSEVI Huancayo
 UTSEVI Chiclayo : VAC UTSEVI Chiclayo
 UTSEVI Madre de Dios : VAC UTSEVI Madre de Dios
 UTSEVI Cajamarca : VAC UTSEVI Cajamarca
 UTSEVI Huaraz : VAC UTSEVI Huaraz
 UTSEVI Tumbes : VAC UTSEVI Tumbes
 UTSEVI Callao : VAC UTSEVI Callao
 UTSEVI Cusco : VAC UTSEVI Cusco
 UTSEVI Cerro de Pasco : VAC UTSEVI Cerro de Pasco
 UTSEVI Juliaca : VAC UTSEVI Juliaca
 UTSEVI Moquegua : VAC UTSEVI Moquegua
 UTSEVI Loreto : VAC UTSEVI Loreto
 División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito / Peritaje Vehicular : VAC DIVPIAT Peritajes Lima

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe / Módulo de Atención al Ciudadano - MATEC: <https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
15	Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en	Decreto Supremo	025-2019-IN	30/11/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú			
188, numeral 18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	18/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Copia Certificada de Denuncia Policial"

Código: SE3200F474

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como finalidad recepcionar toda denuncia que los ciudadanos tengan a bien comunicar o de acto delictivos del cual son víctimas, con el objetivo de poner en conocimiento de la autoridad policial correspondiente un hecho suscitado en perjuicio de una determinada persona natural o jurídica, cuya naturaleza pueda ser calificada como falta, delito o hechos que afecten derechos, el mismo que es expresado en un Certificado. No es renovable.

Requisitos

1.- Para el caso de la expedición de la primera copia certificada de la denuncia policial, el denunciante debe presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada.
- Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) al momento de presentar la solicitud.

2.- Para la expedición de la segunda copia certificada de denuncia policial se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada.
- Pago por derecho de trámite.
- Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) al momento de presentar la solicitud.

Notas:

1.- La copia certificada de la denuncia policial es expedida por las Comisarías y/o Departamentos de Investigación Criminal que operan a nivel nacional.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Comisarías y/o Departamentos de Investigación Criminal desconcentradas a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Primera Copia
Gratuito

Segunda Copia
Monto - S/ 2.30

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 02879
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 02879

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC Comisarías PNP a nivel Nacional Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 17:00.

VAC Departamentos de Investigación Criminal Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Comisarías PNP a nivel nacional : VAC Comisarías PNP a nivel Nacional
Departamentos de Investigación Criminal a nivel nacional : VAC Departamentos de Investigación Criminal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Comisarías PNP a nivel nacional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 01 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 12 y 13	Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	025-2019-IN	30/11/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

237, numeral 12	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	15/10/2017
-----------------	---	-----------------	-------------	------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Ficha de Canje Internacional"

Código: SE32000CBD

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad, se brinda previa identificación plena del administrado, contiene información proveniente del Sistema de Búsqueda Automática (SBA) de la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL (OIPC – INTERPOL), con sede en Lyon (Francia), y de la Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima, de los países miembros, sobre el registro de orden de captura internacional (Notificación Roja), de los antecedentes policiales y/o penales de carácter internacional de las personas naturales (extranjeras o nacionales), y referencias criminales respectivamente y está dirigido principalmente a los ciudadanos extranjeros que desean regularizar su situación migratoria en el país. No es renovable.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga, datos personales, estado civil del extranjero/a casado/a con peruana/o, calidad migratoria, último domicilio en su país de origen o de procedencia, y mediante la cual se autorice la identificación plena y el pedido de los antecedentes policiales, penales y judiciales al país que corresponda.

2.- Pago por derecho de trámite.

3.- Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.

Notas:

1.- Los ciudadanos de Estados Unidos, Canadá y Australia deben adjuntar adicionalmente el documento que acredite el pago efectuado en esos países por derecho de trámite.

2.- El plazo de vigencia de la Ficha de Canje Internacional será de ciento ochenta (180) días calendario a partir del día de su expedición, vencido dicho plazo requiere la expedición de una nueva ficha.

Formularios

Formulario PDF: Formulario - Ficha de Canje Internacional
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_160942.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Principal de INTERPOL Lima y sus VAC FCI Desconcentradas a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.50

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08141
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08141

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC FCI Miraflores	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI SMP	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Piura	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Lambayeque	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Trujillo	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Arequipa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Cusco	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Monterrico	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

FCI Miraflores : VAC FCI Miraflores
FCI San Martín de Porres : VAC FCI SMP
FCI Piura : VAC FCI Piura
FCI Lambayeque : VAC FCI Lambayeque
FCI Trujillo : VAC FCI Trujillo
FCI Arequipa : VAC FCI Arequipa
FCI Cusco : VAC FCI Cusco
Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima : VAC FCI Monterrico

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 01 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10	Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	025-2019-IN	30/11/2019
13, inciso 11	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	15/10/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Certificado de Antecedentes Policiales"

Código: SE3200C04A

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad se brinda de manera presencial o digital, puede ser solicitado por el titular, conyugue, conviviente o pariente hasta el primer grado de consanguinidad.
Se expide un Certificado en formato único estándar por la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Criminalística, mediante el cual se da a conocer a las personas si registran o no antecedentes policiales provenientes de delitos y faltas previa investigación policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Para Interesado titular, presentar:
 - a) Solicitud con carácter de declaración jurada, que contenga los datos personales del solicitante.
 - b) Pago por derecho de trámite.
 - c) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.
- 2.- Para Cónyuge, conviviente o pariente del interesado hasta el primer grado de consanguinidad:
 - a) Carta simple de autorización expresa e indubitable del titular facultando la realización de dicho trámite.
 - b) Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos personales del solicitante y su representante.
 - c) Pago por derecho de trámite.
 - d) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) del autorizado al momento de presentar la solicitud.

Notas:

- 1.- La vigencia contenida en el Certificado de Antecedentes Policiales será por un plazo no mayor a noventa (90) días calendario a partir del día de su expedición.

Formularios

Formulario PDF: Formulario_CERAP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201009_195146.pdf
Url: <https://www.policia.gob.pe/Contenido/doc/servicios/FORMATO%20UNICO%20DE%20SOLICITUD-direccion-criminalistica.pdf>

Formulario PDF: Formulario_CERAP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201009_195510.pdf
Url: <https://www.policia.gob.pe/Contenido/doc/servicios/FORMATO%20UNICO%20DE%20SOLICITUD-direccion-criminalistica.pdf>

Canales de atención

Atención Presencial: Dirección de Criminalística / VAC de la División de Identificación Criminalística (DIVIDCRI) / Centro de Mejora Atención al Ciudadano (MAC) / VAC Autorizados a nivel nacional
Atención Virtual: www.policia.gob.pe/serviciospoliciales

Pago por derecho de tramitación

Presencial
Monto - S/ 8.50

Virtual
Monto - S/ 5.40

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08116
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08116

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC de la División de Identificación Criminalística (DIVIDCRI)	Lunes a Viernes de 07:00 a 21:00. Sábados de 08:00 a 15:00.
MAC Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Callao	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 08:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Lima Este	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
VAC Comisaría Vitarte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC Comisaría Puente Piedra	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría San Martín de Porres	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Huayrona	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Moyobamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Iquitos	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Andahuaylas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huancayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Jaén	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huacho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
MAC Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
VAC OFICRI Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Trujillo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chimbote	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Bagua Grande	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Abancay	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chiclayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chachapoyas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Leoncio Prado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Chíncha	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Cañete	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Tarapoto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Talara	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Jauja	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Camaná	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Bambamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría La Merced	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Pacasmayo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Tarma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC Comisaría Sicuani

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.

MAC La Libertad

Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Criminalística (DIRCRI) : VAC de la División de Identificación Criminalística (DIVIDCRI)
Centro MAC Piura : MAC Piura
Centro MAC Callao : MAC Callao
Centro MAC Lima Norte : MAC Lima Norte
Centro MAC Lima Este : MAC Lima Este
Comisaría Vitarte : VAC Comisaría Vitarte
Comisaría Chorrillos : VAC Comisaría Chorrillos
Comisaría Puente Piedra : VAC Comisaría Puente Piedra
Comisaría San Martín de Porres : VAC Comisaría San Martín de Porres
Comisaría Huayrona : VAC Comisaría Huayrona
DEPINCRI Moyobamba : VAC DEPINCRI Moyobamba
OFICRI Ucayali : VAC OFICRI Ucayali
OFICRI Iquitos : VAC OFICRI Iquitos
OFICRI Andahuaylas : VAC OFICRI Andahuaylas
OFICRI Huancayo : VAC OFICRI Huancayo
OFICRI Cusco : VAC OFICRI Cusco
OFICRI Tacna : VAC OFICRI Tacna
DEPINCRI Jaén : VAC DEPINCRI Jaén
OFICRI Huacho : VAC OFICRI Huacho
DEPINCRI Sullana : VAC DEPINCRI Sullana
OFICRI Ica : VAC OFICRI Ica
Centro MAC Ventanilla : MAC Ventanilla
Centro MAC Sur : MAC Lima Sur
Centro MAC Loreto : MAC Loreto
Centro MAC Moquegua : MAC Moquegua
Centro MAC Arequipa : MAC Arequipa
OFICRI Ayacucho : VAC OFICRI Ayacucho
OFICRI Trujillo : VAC OFICRI Trujillo
OFICRI Arequipa : VAC OFICRI Arequipa
OFICRI Chimbote : VAC OFICRI Chimbote
OFICRI Bagua Grande : VAC OFICRI Bagua Grande
OFICRI Abancay : VAC OFICRI Abancay
OFICRI Piura : VAC OFICRI Piura
OFICRI Huancavelica : VAC OFICRI Huancavelica
OFICRI Puno : VAC OFICRI Puno
OFICRI Chiclayo : VAC OFICRI Chiclayo
OFICRI Chachapoyas : VAC OFICRI Chachapoyas
DEPINCRI Leoncio Prado : VAC DEPINCRI Leoncio Prado
DEPINCRI Chíncha : VAC DEPINCRI Chíncha
DEPINCRI Cañete : VAC DEPINCRI Cañete
DEPINCRI Tarapoto : VAC DEPINCRI Tarapoto
DEPINCRI Huánuco : VAC DEPINCRI Huánuco
DEPINCRI Cajamarca : VAC DEPINCRI Cajamarca
DEPINCRI Madre de Dios : VAC DEPINCRI Madre de Dios
DEPINCRI Tumbes : VAC DEPINCRI Tumbes
Comisaría Talara : VAC Comisaría Talara
Comisaría Jauja : VAC Comisaría Jauja
Comisaría Camaná : VAC Comisaría Camaná
Comisaría Bambamarca : VAC Comisaría Bambamarca
Comisaría La Merced : VAC Comisaría La Merced
Comisaría Pacasmayo : VAC Comisaría Pacasmayo
Comisaría Tarma : VAC Comisaría Tarma
Comisaría Sicuani : VAC Comisaría Sicuani
Centro MAC La Libertad : MAC La Libertad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Criminalística (DIRCRI)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 01 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5 y 6	Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	025-2019-IN	30/11/2019
26 y 30	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1246, Ley de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	026-2017-IN	15/10/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas"

Código: SE3200FC20

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad; forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que deben rendir un postulante a las escuelas de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, luego de haber aprobado la entrevista personal y de acuerdo con el cuadro de méritos.

Así mismo, en el marco del decreto legislativo N° 1149 y su reglamento, esta evaluación también deberá ser rendida por los postulantes al proceso de asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios.

Sus resultados son eliminatorios o inimpugnables.

Requisitos

1.- Haber aprobado los exámenes físicos y cognitivos

2.- Pago del derecho correspondiente

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Dirección de Criminalística o Sedes de la Escuela Nacional de Formación Policial Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 248.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08120
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08120

Plazo

6 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC División de Laboratorio Criminalístico

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Criminalística (DIRCRI) : VAC División de Laboratorio Criminalístico

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Criminalística (DIRCRI)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 6 del artículo 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019
Quinta Disposición Complementaria Final	Ley de la Policía Nacional del Perú; modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Legislativo	1267	18/12/2016
16	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2019-	Decreto Supremo	016-2013-IN	17/11/2013

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	IN.			
--	-----	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP)"

Código: SE3200D8C8

Descripción del Servicio

Los postulantes a la Escuela de Oficiales de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de admisión.

Requisitos

- 1.- a) Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - Tener entre 17 y 22 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - Estar soltero(a) y no tener hijos.
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - Haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.
 - No haber sido separado(a), ni expulsado(a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de algunas de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o Escuelas de Pregrado de la PNP, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o por baja por las causales mencionadas.

Notas:

- 1.- b) Adicionalmente se debe tener en consideración lo siguiente:
- Los estudiantes provenientes de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 24 años de edad computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - Los Sub Oficiales de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 25 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - No podrán postular los estudiantes, personal policial y de las Fuerzas Armadas, si se encuentran sometidos a proceso de investigación disciplinaria.

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_163824.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanilla de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 39.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFPP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 1) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)"

Código: SE3200E53D

Descripción del Servicio

Los postulantes a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de admisión.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Estar soltero (a), y no tener hijos.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - Haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.
 - Tener entre 18 y 24 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - No haber sido separado(a), ni expulsado(a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de algunas de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o Escuelas de Pregrado de la PNP, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o por baja por las causales mencionadas.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.80

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318. Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Oficiales)"

Código: SE3200975C

Descripción del Servicio

Los postulantes al proceso de asimilación para Oficiales de Servicios de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de asimilación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.
 - Tener título universitario registrado en la SUNEDU y Colegiado, según corresponda, en cuyo caso es asimilado con el grado de Capitán. El profesional que acredite una segunda especialidad, registrada en la SUNEDU, es asimilado con el grado de Mayor.
 - Tener como edad máxima treinta y cinco (35) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia civil.
 - Tener como edad máxima cuarenta (40) años, computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas del Perú.
 - Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia civil, para la asimilación de médicos por segunda especialidad profesional.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_164312.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales de la PNP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFPP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

numeral 3 de la Tercera
D i s p o s i c i ó n
Complementaria Final del
Reglamento del Decreto
Legislativo N° 1318

Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación
profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por
Decreto Supremo N° 022-2017-IN

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Sub Oficiales)"

Código: SE32003944

Descripción del Servicio

Los postulantes al proceso de asimilación para Suboficial de Servicios de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de asimilación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.
 - Tener título técnico registrado por el Ministerio de Educación, para la asimilación como Suboficial de Servicios.
 - Para la asimilación como Suboficial de Servicios de las especialidades de chofer y músico, se deberá contar con estudios de secundaria completa y experiencia mínima de tres (3) años debidamente acreditada. Los choferes deberán tener licencia de conducir para vehículo mayor y los músicos deberán acreditar experiencia, previa evaluación.
 - Tener como edad máxima treinta (30) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Suboficiales de Servicios de procedencia civil.
 - Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del proceso para Suboficiales de Servicios de procedencia de las Fuerzas Armadas del Perú.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_164505.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanilla de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.90

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela de Formación Continua : ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1, que modifica	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

el numeral 4 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318

Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Exámenes Físicos y Psicométricos (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Asimilación de Oficiales de Servicios de la PNP y Asimilación de Sub Oficiales de Servicios de la PNP)"

Código: SE3200C851

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el Examen de Aptitud Médica. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Requisitos

1.- Solicitudo con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- b. Haber aprobado el examen de aptitud médica.

2.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201210_193641.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales o Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 173.20

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 5 del de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Examen de Aptitud Académica y Conocimientos"

Código: SE32009755

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado los exámenes físicos y psicométricos. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud, indicando haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de asimilación correspondiente.
- 2.- Identificarse con DNI.
- 3.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_191146.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales o Escuelas Nacional de Formación Profesional Policial a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 137.40

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 24 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Prueba de Control y Confianza (Se brindará en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la PNP)"

Código: SE3200E2D7

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos. Los resultados de esta prueba son de carácter reservado y son remitidos a la ENFPP para ser considerados como información referencial para la Entrevista Personal. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitudes con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - b. Haber aprobado el examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
- 2.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_164810.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de las ENFPP y DIRIN

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 170.60

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08510
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08510

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC DIRIN

Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Inteligencia : VAC DIRIN

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 6 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Matrícula (Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)"

Código: SE3200FA69

Descripción del Servicio

Registro de los Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuela de Educación Superior Técnico Profesional en un semestre académico

Requisitos

- 1.- A) Ingresantes a la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
 - Solicitud; los ingresantes a las Escuelas de Pregrado indicarán haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de admisión correspondiente y acreditar haber cumplido con la obligación económica señalada en el artículo 93 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.
- 2.- B) Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
 - Solicitud.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Matrícula de Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional - Caso A
Monto - S/ 124.20

Matrícula de Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional - Caso B
Monto - S/ 59.90

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 21 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Matrícula (Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios)"

Código: SE3200B3FE

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo que los postulantes que alcanzaron una vacante de conformidad al cuadro de méritos, al superar el proceso de admisión a las escuelas de Oficiales o Subalternos de la PNP, pueda matricularse e iniciar el proceso de formación correspondiente. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud, indicando haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de asimilación correspondiente.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_190702.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.90

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 22 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Admisión a los Programas Académicos que genere la Escuela de Posgrado de la ENFPP"

Código: SE32003A82

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo la postulación que debe realizar el personal policial según grados y programas de especialización o actualización que realizan las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP.
No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud
- 2.- Identificarse con DNI
- 3.- Pago por derecho de trámite

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC Escuela de Posgrado de la ENFPP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 205.30

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 23 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller"

Código: SE320039B0

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo que los Egresados de la Escuela de Oficiales accedan al proceso para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente con una duración mínima de 200 créditos.
- 3.- - Haber aprobado un trabajo de investigación en la ENFPP.
- 4.- - Identificarse con DNI.
- 5.- - Acreditar conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua originaria, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- 6.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_190206.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 241.40

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 20 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller Técnico"

Código: SE32003D4E

Descripción del Servicio

Otorgar el grado de bachiller técnico a todo efectivo que ha aprobado el plan de estudios y acredite el dominio de un idioma extranjero

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente con una duración mínima de 120 créditos.
- 3.- - Dominio de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua originaria, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- 4.- - Identificarse con DNI.
- 5.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_185837.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 378.70

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

27 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 19 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional o Rendición de Examen de Suficiencia Profesional"

Código: SE32002364

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo permitir que los subalternos egresados realicen el proceso de sustentación a través del trabajo de aplicación profesional o rendición de examen de suficiencia profesional, que les permita obtener el Título Profesional Técnico. No es renovable.

Requisitos

1.- A) Requisitos por presentación de trabajo de aplicación profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

2.- B) Requisitos para rendir el examen de suficiencia profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184313.pdf

Formulario PDF: Form ENFP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184344.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Rendición de Examen de Suficiencia Profesional
Monto - S/ 182.00

Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional
Monto - S/ 203.20

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

6 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 014184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 11 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Título Profesional Técnico"

Código: SE3200D46D

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal subalterno de la PNP iniciar el trámite para obtener Título Profesional Técnico, que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- 3.- - Haber aprobado el trabajo de aplicación profesional o examen de suficiencia profesional en la ENFPP.
- 4.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184456.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 290.70

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

27 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 12 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

Op. 2413691-2

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

numeral 13 de la Tercera
D i s p o s i c i ó n
Complementaria Final del
Reglamento del Decreto
Legislativo N° 1318

Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación
profesional de la Policía Nacional del Perú

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Título Profesional"

Código: SE32002D6F

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal Oficial de la PNP iniciar el trámite para obtener Título Profesional, que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFP.
- 3.- - Haber aprobado la tesis o trabajo de suficiencia en la ENFP.
- 4.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales de la PNP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 100.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 418430
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 14 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Servicio

"Programa de Complementación Académica"

Código: SE3200FEA4

Descripción del Servicio

Proceso del Programa de Complementación Académica para personal policial, a fin de que culminen el Plan de Estudios o para actualizar conocimientos para obtener el título correspondiente .

Requisitos

1.- A) Para el personal policial en actividad que -por disposición de la institución- sea dado de baja en la ENFPP y de alta en la PNP, antes de haber concluido el Plan de Estudios correspondiente y que realice el programa de complementación dentro de la programación establecida por la ENFPP.

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.

2.- B) Para el personal policial que no concluyó el Plan de Estudios correspondiente dentro de la programación establecida por la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

3.- C) Para el personal policial con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico que requiere actualizar sus conocimientos para obtener el título correspondiente

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Formulario PDF: Form ENFPP

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184126.pdf

Formulario PDF: Form ENFPP

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184159.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Pago por derecho de tramitación

Para el personal policial en actividad que por disposición de la Institución sea dado de baja en la ENFPP y de alta en la PNP, antes de haber cumplido el Plan de Estudios correspondiente y que realice el programa de complementación dentro de la programación establecida por la ENFPP.
Monto - S/ 715.10

Para el personal policial que no concluyó el Plan de Estudios correspondiente dentro de la programación establecida por la ENFPP
Monto - S/ 715.00

Para el personal policial con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico que requiere actualizar sus conocimientos para obtener el título correspondiente.
Monto - S/ 806.40

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

6 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 418430
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 10 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Convalidación de estudios realizados"

Código: SE32002E71

Descripción del Servicio

Proceso de convalidación de estudios realizados para estudiantes de la ENFPP y estudiantes de otros Centros de Formación.

Requisitos

1.- A) Para los estudiantes de la ENFPP que requieren convalidar asignaturas de las Escuelas de Educación Superior en la Escuela de Oficiales

Requisitos:

- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.
- Identificarse con DNI.

2.- B) Para los estudiantes de otros Centros de Formación

Requisitos:

- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_183739.pdf
Formulario PDF: Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Pago por derecho de tramitación

Convalidación de Estudios realizados: Para los estudiantes de otros centros de formación
Monto - S/ 124.50

Convalidación de Estudios realizados
Monto - S/ 125.30

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07777 (El derecho de trámite, será por cada asignatura o unidad didáctica)
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07777 (El derecho de trámite, será por cada asignatura o unidad didáctica)

Plazo

12 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 9 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro"

Código: SE3200C33E

Descripción del Servicio

Proceso de sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- 3.- - Haber aprobado un plan de estudios con un mínimo de 48 créditos.
- 4.- - Identificarse con DNI.
- 5.- - Dominio de un idioma extranjero de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- 6.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_185313.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Posgrado de la PNP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 283.10

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07787
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07787

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC Escuela de Posgrado

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1, que modifica el numeral 15 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Grado de Maestro"

Código: SE32003CAC

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal Oficial de la PNP iniciar el trámite para obtener el Grado de Maestro, que acredite haber culminado con su proceso de Especialización en la Institución Policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFP.
- 3.- - Haber aprobado la tesis o trabajo de investigación.
- 4.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_185424.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Postgrado de la PNP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 138.50

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07787
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07787

Plazo

6 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC Escuela de Posgrado Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1, que modifica el numeral 16 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Emisión y Duplicado de Certificados y/o Diplomas de las Escuelas de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE3200EDE1

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición y duplicados de Certificados o Diplomas otorgados por la Escuela de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_185619.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 48.60

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07775
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07775

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1, que modifica el numeral 17 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE320030D4

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 188.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07775
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07775

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 18 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Certificados de Estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFP"

Código: SE3200EAA4

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Certificados de Estudios otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud
- 2.- - Identificarse con DNI
- 3.- - Pago por derecho de trámite

Notas:

Formularios

Form ENFP

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la ENFP a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 21.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07775 (El derecho de trámite, será por cada semestre académico)
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07775 (El derecho de trámite, será por cada semestre académico)

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 7 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Copia Certificada de Sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE3200E09A

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Copias Certificadas de Sílabos de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_183603.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la ENFPP a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 18.80

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07776 (El derecho de trámite, será por asignatura)
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07776 (El derecho de trámite, será por asignatura)

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 8 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Examen de Aptitud Médica"

Código: SE32001DFC

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, luego de haber aprobado la evaluación de talla, peso y documentaria, de acuerdo con el cuadro de méritos.

Así mismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1149 y su reglamento, esta evaluación debe ser rendida por los postulantes en el proceso de asimilación de Oficiales o Suboficiales de Servicios.

Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Haber aprobado la evaluación de talla, peso y documentaria
- 2.- Pago del derecho correspondiente.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Dirección de Sanidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 231.20

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08511
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08511

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCION DE SANIDAD

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Sanidad Policial

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 418-4030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 2 del artículo 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019
Quinta Disposición Complementaria Final	Ley de la Policía Nacional del Perú; modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Legislativo	1267	18/12/2016
16	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2019-	Decreto Supremo	016-2013-IN	17/11/2013

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	IN.			
--	-----	--	--	--

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Denominación del Servicio

"Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico"

Código: SE3200B4A9

Descripción del Servicio

El servicio prestado en exclusividad (SPE) es solicitado por las personas naturales o jurídicas, los establecimientos farmacéuticos autorizados, universidades, instituciones de investigación agraria y en salud, entidades públicas y asociaciones de pacientes usuarios del cannabis, para la obtención del "Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulados para el uso medicinal y terapéutico" que es requisito para tramitar las licencias de investigación, producción, importación y comercialización del cannabis y sus derivados, producción artesanal de derivados del cannabis con cultivo asociativo de la planta del género cannabis, destinados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos, según corresponda.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, conteniendo los datos personales del administrado.
- 2.- El protocolo de seguridad, con la siguiente información:
 - 2.1. Datos generales: Nombre del representante legal, conductor o responsable del establecimiento, número de Registro Único de Contribuyente (RUC), número de la Licencia de Funcionamiento Municipal con el giro de negocio relacionado a la actividad que realiza con el Cannabis y sus derivados, y domicilio legal.
 - 2.2. Datos del establecimiento donde se desarrolla la actividad: Dirección y ubicación geográfica referencial (captura de pantalla de mapa o coordenadas UTM).
 - 2.3. Documentación o descripción de los dispositivos de seguridad existentes o implementados, teniéndose en cuenta el tipo de actividad a desarrollar y los escenarios de riesgo que ella representa, de acuerdo con los lineamientos técnicos expresados en la Directiva que apruebe el Ministerio del Interior mediante Resolución Ministerial.
- 3.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

- 1.- La diligencia de verificación para la emisión del Certificado está a cargo de la DIRANDRO, la cual consta en un acta suscrita por el/la administrado/a, o su representante, y el personal de la DIRANDRO designado, en la que se señale la existencia o implementación de los dispositivos de seguridad en el establecimiento del administrado, conforme con los lineamientos técnicos que apruebe el Ministerio del Interior y el Protocolo de Seguridad presentado.
- 2.- En caso de verificar la conformidad de la existencia o implementación de los dispositivos de seguridad en el establecimiento del administrado, la DIRANDRO emite el "Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico", que garantiza el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad.
- 3.- De ser el caso que los representantes de la DIRANDRO constaten una observación a los dispositivos de seguridad en el establecimiento del administrado, dejan constancia de ello en la respectiva acta, a fin que el administrado proceda a su subsanación y posterior presentación de una nueva solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 31.3 del presente artículo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Dirección Antidrogas y VAC DIVICDIQ - DIRANDRO

Pago por derecho de tramitación

Boticas y farmacias
Monto - S/ 114.10

Farmacia Magistral, Laboratorios, Almacenamiento, Centros de Producción y Centros de Cultivos
Monto - S/ 821.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07410
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07410

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC DIBANDO Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 Sábados de 08:00 a 13:00

VAC DIVICDIQ - DIBANDRO

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Dirección Antidrogas : VAC DIRANDRO
División de Investigación Contra el Desvío de Insumos Químicos : VAC DIVICDIQ - DIRANDRO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección Antidrogas

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01)4184030
Anexo: 2601- 2602 – 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
31	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS SUS DERIVADOS	Decreto Supremo	004-2023-SA	28/02/2023

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS



DECLARACION JURADA
(D.S. N° 004-2019-IN DEL 30MAR2019)



ARTÍCULO 14.-

IMPEDIMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES DE USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS Y/O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

LA EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MATERIA DE LA PRESENTE NORMA IMPLICA LA VERIFICACIÓN; A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y REGISTROS POLICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LOS SIGUIENTES IMPEDIMENTOS:

14.1 EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO NO DEBE TENER:

- A. ANTECEDENTES POLICIALES
- B. ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES
- C. DENUNCIAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE TENGAN CONDICIÓN DE ACTIVAS Y EN TRÁMITE EN EL SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES.
- D. DENUNCIAS POLICIALES QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE ACTIVAS Y EN TRÁMITE EN EL SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES, COMO PRESUNTO AUTOR DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE DELITOS:
 - i. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
 - ii. DELITOS DE TERRORISMO
 - iii. DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
 - iv. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
 - v. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- E. REQUISITORIA O MANDATO DE DETENCIÓN

14.2 EL VEHÍCULO NO DEBE:

- A. ESTAR REQUERIDO POR MANDATO JUDICIAL.
- B. REGISTRAR ORDEN DE CAPTURA SOLICITADO POR AUTORIDAD POLICIAL O JUDICIAL.
- C. TENER EL NÚMERO IDENTIFICATORIO QUE EL FABRICANTE ASIGNA AL VEHÍCULO MODIFICADO O ALTERADO O BORRADO.
- D. TENER VENCIDO O CADUCADO LOS DOCUMENTOS DE PORTE OBLIGATORIO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC Y SUS MODIFICATORIAS, CON EXCEPCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.

FIRMA



**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 5

**DECLARACIÓN JURADA
RIFAS CON FINES SOCIALES**

Declaro bajo juramento, yo.....
identificado con DNI me encuentro acreditado debidamente para la representación legal de la
entidad/institución..... con inscripción vigente en los
Registros Públicos de la SUNARP con Partida Registral N°..... Asiento..... por lo que solicito
autorización para llevar cabo una rifa con fines sociales.

**Declaro que los premios ofrecidos por mi representada, son de dominio y propiedad, existen físicamente (nuevos) en buen estado,
así como son libre de gravamen (inmuebles y vehículos), disponibilidad inmediata; y, serán entregados dentro del plazo legal a los
ganadores, según la mecánica establecida en la rifa con fines sociales.**

Dichos premios son los siguientes:

N°	Nombre de los premios/Artículos	Características de los premios /Artículos	Cantidad	Precio Unitario	Valor total incluido IGV(*)

De contar con mas premios considerar hoja adicional la cual debe ser firmada, o ampliar mas líneas.

(*) De ser el caso, deberán consignar el precio regular, precio promocional.

En caso de que el premio consista en bien inmueble:

**Declaro que, al momento de la entrega del premio, el bien se encontrará inscrito en la Superintendencia
Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.**

En caso el premio consista en pasajes y alojamiento y/o paquetes turísticos:

**Declaro que el premio contiene una vigencia de un (01) año a partir de la fecha del último evento de la promoción comercial o
rifa con fines sociales.**

En caso el premio consista en vales de consumo y/o servicios:

**Declaro que el premio contiene una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la fecha del último evento de la promoción
comercial o rifa con fines sociales.**

**Declaro conocer que al momento de la entrega y por razones de fuerza mayor informadas a la DGIN, se podrá modificar la cantidad
y características de los premios siempre y cuando no signifique disminuir la calidad ni precio de los mismos.**

La información contenida en el presente documento, con carácter de Declaración Jurada, se ajusta a la verdad, por lo que en caso
contrario, la entidad que represento será pasible de procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo previsto en el
artículo 411 del Código Penal, y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, Calificación de Infracciones,
Establecimiento de Escalas de Sanciones y Criterios de Gradualidad en Materia de Rifas con Fines Sociales, Colectas
Públicas, Garantías Personales y Garantías Inherentes al Orden Público del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto
Supremo N° 14-2017-IN, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o civil.

Lugar y fecha

.....
Nombre, firma y sello



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 3.1

**ACTA DE COMPROMISO
(Con carácter de Declaración Jurada)¹**

**OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA
CONCENTRACIONES PÚBLICAS**

CONSTE POR LA PRESENTE, NUESTRO COMPROMISO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL / PERSONERO LEGAL / ORGANIZADOR:

Nombre de la Institución/Asociación/Comité/Fundación/ Persona Natural/ Jurídica/Partido o Movimiento político/Otros:

QUE, HABIENDO SOLICITADO GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO PARA LA CONCENTRACIÓN PÚBLICA DE ÍNDOLE:

POLÍTICO		SOCIAL	
----------	--	--------	--

PROGRAMADA PARA EL DÍA MES AÑO A HORAS DE: HASTA:

- ME COMPROMETO A DESPLEGAR TODOS LOS ESFUERZOS POSIBLES PARA QUE LA CONCENTRACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLE SIN ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, SIN INTERFERIR NI OBSTACULIZAR EL NORMAL TRÁNSITO, NI CAUSAR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA; ASIMISMO, NO SE PORTARÁ NINGÚN TIPO ARMAS, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES, NI OBJETOS CONTUNDENTES, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, ACATANDO LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR IMPARTA LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
- DECLARO TENER PLENO CONOCIMIENTO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE CONSIDERA DELITOS Y FALTAS, A LAS ACCIONES U OMISIONES DOLOSAS O CULPOSAS EN QUE SE INCURRA DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONCENTRACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA RESPONSABILIDAD, LAS CUALES ESTÁN PENADAS POR LEY.
- NOS COMPROMETEMOS A RESPETAR Y HACER RESPETAR POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SIN AFECTAR EL PATRIMONIO PÚBLICO NI PRIVADO.
- LA RUTA DE DESPLAZAMIENTO SE DETALLA EN ANEXO.

Lugar y fecha

Firma y sello.....

Nombre.....

N° DNI

(Copia simple de DNI)

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 3.1

RUTA DE DESPLAZAMIENTO DE LA CONCENTRACIÓN PÚBLICA
(Con carácter de Declaración Jurada)¹

FECHA DE LA CONCENTRACIÓN:

.....

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

.....

a) Hora y lugar de la (s) preconcentración (s):

.....

b) Ruta de Desplazamiento desde la (s) preconcentración (s):

.....

.....

.....

c) Hora y Lugar de Concentración:

.....

.....

d) Hora, Ruta de desplazamiento desde la Concentración:

.....

.....

.....

e) Hora de término y dispersión

.....

Firma y sello.....

Nombre.....

N° DNI

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 3.1.1

DECLARACIÓN JURADA¹

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA CONCENTRACIONES PÚBLICAS DE ÍNDOLE POLÍTICO

CONSTE POR LA PRESENTE, NUESTRO COMPROMISO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL / PERSONERO LEGAL / ORGANIZADOR:

Nombre de la Institución/Asociación/Comité/Fundación/ Persona Natural/ Jurídica/Partido o Movimiento político/Otros:

.....

QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA CUAL REPRESENTO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, RECONOCIDO COMO TAL CON RESOLUCIÓN N°.....DE FECHA

Lugar y fecha

Firma y sello.....

Nombre.....

N° DNI
(Copia simple de DNI)

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 3.3

**ACTA DE COMPROMISO
(Con carácter de Declaración Jurada)¹**

**OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA ESPECTACULOS
PÚBLICOS DEPORTIVOS**

CONSTE POR LA PRESENTE, **NUESTRO COMPROMISO BAJO RESPONSABILIDAD**, EN CALIDAD DE ORGANIZADOR / PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL DE:

Nombre del Club Deportivo/Asociación/Federación/Persona natural/Jurídica/Otros

QUE EL EVENTO DEPORTIVO PROGRAMADO PARA EL DÍA..... A HORAS DE: PARA EL CUAL SOLICITAMOS GARANTÍAS; SE DESARROLLARÁ SIN ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, SIN ALTERAR NI OBSTACULIZAR EL NORMAL TRANSITO, NI CAUSAR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA; ASIMISMO, NO SE PORTARÁ NINGÚN TIPO ARMAS, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES, NI OBJETOS CONTUNDENTES, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, ACATANDO LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR IMPARTA LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

DECLARO, TENER PLENO CONOCIMIENTO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE CONSIDERA DELITOS Y FALTAS, A LAS ACCIONES U OMISIONES DOLOSAS O CULPOSAS EN QUE SE INCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL ESPECTACULO PÚBLICO DEPORTIVO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD, LAS CUALES ESTÁN PENADAS POR LEY.

EN COSECUENCIA, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Y AUTORIDADES COPETENTES.

Lugar y fecha

Firma y sello.....

Nombre.....

N° DNI

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 3.2

**ACTA DE COMPROMISO
(Con carácter de Declaración Jurada)¹**

**OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO PARA ESPECTACULOS
PÚBLICOS NO DEPORTIVOS**

CONSTE POR LA PRESENTE, NUESTRO COMPROMISO BAJO RESPONSABILIDAD, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL / ORGANIZADOR:

Nombre de la Empresa/Organización/Persona Natural/Jurídica/Otros:

.....

QUE, HABIENDO SOLICITADO GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO PARA EL ESPECTÁCULO PÚBLICO NO DEPORTIVO:

CON MAS DE 3,000 ASISTENTES		HASTA 3,000 ASISTENTES	
-----------------------------------	--	------------------------------	--

PROGRAMADO PARA EL DÍA..... A HORAS DE: HASTA:

- ME COMPROMETO A AQUE EL ESPECTACULO PÚBLICO NO DEPORTIVO, SE DESARROLLARÁ SIN ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, SIN INTERFERIR NI OBSTACULIZAR EL NORMAL TRÁNSITO, NI CAUSAR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA; ASIMISMO, NO SE PORTARÁ NINGÚN TIPO DE ARMAS, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES, NI OBJETOS CONTUNDENTES, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.
- DECLARO TENER PLENO CONOCIMIENTO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE, CONSIDERA DELITOS Y FALTAS, A LAS ACCIONES U OMISIONES DOLOSAS O CULPOSAS EN QUE SE INCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL ESPECTACULO PUBLICO NO DEPORTIVO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD, LAS CUALES ESTÁN PENADAS POR LEY.
- EN COSECUENCIA, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Y AUTORIDADES COMPETENTES.

Lugar y fecha

Firma y sello.....

Nombre.....

N° DNI

1. Base Legal: Artículo 31° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



ANEXO: Formulario N° 3

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)¹

AUTORIZACIÓN DE RIFAS CON FINES SOCIALES

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR - MININTER

DATOS DE LA ENTIDAD/INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

Nombre / Razón Social
Domicilio Legal.....
Número de RUC..... Teléfono.....
Dirección de CORREO ELETRÓNICO que autorizo para las notificaciones que correspondan incluida la Resolución Directoral según sea el caso:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.....
Cargo..... N° de Doc. de Identidad.....
Partida Registral N°..... Asiento..... donde consta la inscripción en los Registro Públicos del Representante, Apoderado o Gerente General de la institución solicitante.
Número de la Resolución de registro o Actualización de Instituciones Privadas y Católicas de carácter Asistencial y de Auxilio.....
Objeto Social de la institución:

DATOS DEL COORDINADOR DE LA RIFA:

Nombre..... Cargo.....
N° de Doc. de Identidad..... Teléfono fijo / celular.....

AUTORIZACIÓN DE LA RIFA:

Inicio ☐ Ampliación ☐ Modificación ☐

En caso de modificación indicar el número de Resolución de inicio de la Rifa con Fines Sociales:

FINALIDAD DE LA RIFA (Debe indicar claramente a quien va dirigido el fin social):

.....
.....
.....
.....
.....

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-038.

MODALIDAD O MECANISMO DE LA RIFA:

Ánfora ☐ Bolilla ☐ Otro ☐

Otra modalidad

Cantidad de boletos a imprimirse: del N° al N°

Valor del Boleto: Opciones por cada boleto:

ÁMBITO QUE COMPRENDERÁ LA RIFA:

Nacional ☐ Departamental ☐ Provincial ☐ Distrital ☐

Ciudades que comprende:

FECHA DE DISTRIBUCIÓN O VENTA DE BOLETOS:

Inicio: Término:
(Mínimo un día antes del día de la rifa)

DATOS DEL SORTEO:

Lugar	Fecha	Hora	Información Adicional

DATOS DE LOS PREMIOS:

Número	Nombre de los premios/artículos	Características de los premios /artículos	Cantidad	Precio unitario incluido IGV(*)	Valor total incluido IGV(*)

Nota. - Establecer el orden en que saldrán sorteados los premios y de acuerdo a lo que irá impreso en los boletos.

En caso se adjunte anexo en formato Word, este deberá estar debidamente firmada.

Presencia de Notario: SI () NO ()

La entidad/institución a la que represento se compromete a asumir el pago de los impuestos de Ley que le pudiera corresponder respecto a los premios ofrecidos.

La información contenida en el presente documento, con carácter de Declaración Jurada, se ajusta a la verdad, por lo que en caso contrario, la entidad que represento será pasible de procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo previsto en el artículo 411 del Código Penal, y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, Calificación de Infracciones, Establecimiento de Escalas de Sanciones y Criterios de Gradualidad en Materia de Rifas con Fines Sociales, Colectas Públicas, Garantías Personales y Garantías Inherentes al Orden Público del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 14-2017-IN, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o civil.

Lugar y fecha.....

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre.....

N° DNI



PERÚ

**Ministerio
del Interior**

ANEXO: Formulario N° 6

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)¹

AUTORIZACIÓN DE COLECTA PÚBLICA

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR - MININTER

DATOS DE LA ENTIDAD/INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

Nombre / Razón Social

Domicilio Legal.....

N° de RUC.....Teléfono.....

Dirección de CORREO ELECTRÓNICO que autorizo para las notificaciones que correspondan incluida la Resolución Directoral⁷ según sea el caso:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.....

Cargo..... N° de Doc. de Identidad.....

Partida Registral N°..... Asiento.....donde consta la inscripción en los Registros Públicos del Representante, Apoderado o Gerente General de la institución solicitante.

N° de la Resolución de registro o Actualización de Instituciones Privadas y Católicas de carácter Asistencial y de Auxilio.....

Objeto Social de la institución:

DATOS DEL COORDINADOR DE LA COLECTA:

Nombre.....Cargo.....

N° de Doc. de Identidad.....Teléfono fijo / celular.....

DATOS DE LA COLECTA:

Inicio ☐ Ampliación ☐ Modificación ☐

Ciudades que comprende:

OBJETO SOCIAL DE LA COLECTA (Debe indicar claramente a quien va dirigido el fin social):

.....
.....
.....
.....

1. Base Legal: Artículo 51° del T.U.O. de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

MODALIDAD DE LA COLECTA: Fija (en establecimientos comerciales y/u otros) o móvil (desplazamiento a pie)

Explicar:

INDICAR EL NÚMERO DE ALCANCIAS

NUMERACIÓN DE LAS ALCANCIAS: DESDE..... HASTA.....

FECHA INICIAL DE LA COLECTA PÚBLICA	FECHA DE CIERRE DE LA COLECTA PÚBLICA

DATOS DE LA RECAUDACIÓN:

Si la colecta es de 1 a 49 alcancias, se deberá realizar el conteo en un (01) día

FECHA PARA EL CONTEO FINAL DE LO RECAUDADO	HORA	LUGAR

A partir de 50 alcancias se realizará el contero de lo recaudado en diferentes fechas; considerando la cantidad de alcancias consignar el rango de fechas y hora en las que se llevará a cabo el conteo de lo recaudado (indicar fecha inicial, fechas de avance y fecha de conteo final de lo recaudado):

FECHA INICIAL DE CONTEO		HORA	
FECHA DE AVANCE DEL CONTEO	DEL: AL:	HORA	
FECHA DEL CONTEO FINAL Y DETERMINACIÓN DE LO RECAUDADO		HORA	

La información contenida en el presente documento, con carácter de Declaración Jurada, se ajusta a la verdad, por lo que en caso contrario, la entidad que represento será pasible de procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo previsto en el artículo 411 del Código Penal, y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, Calificación de Infracciones, Establecimiento de Escalas de Sanciones y Criterios de Gradualidad en Materia de Rifas con Fines Sociales, Colectas Públicas, Garantías Personales y Garantías Inherentes al Orden Público del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 14-2017-IN, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o civil.

Lugar y fecha

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre.....

N° DNI



ANEXO: Formulario N° 3

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO

SEÑOR

- () DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
() PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE _____
() SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE _____
DEL DEPARTAMENTO DE _____

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PARA:

- () 1. Concentraciones Públicas de índole político (presentación de solicitud con anticipación de 3 días hábiles).
() 2. Concentraciones Públicas de índole social (presentación de solicitud con anticipación mínima de 7 días hábiles).
() 3. Espectáculos Públicos No Deportivos hasta 3000 personas (presentación de solicitud con anticipación mínima de 7 días hábiles).
() 4. Espectáculo Públicos No Deportivos con más de 3000 personas (presentación de solicitud con anticipación mínima de 7 días hábiles).
() 5. Espectáculo Público Deportivos (presentación de solicitud con anticipación mínima de 7 días hábiles).

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

Tipo de persona

() Natural	() Jurídica
Tipo de Documento	Tipo de Documento
() DNI: _____	() RUC: _____
() Carné de Extranjería: _____	() Otro: _____
() Pasaporte: _____	Razón Social: _____
() Permiso Temporal de Permanencia: _____	_____
() Otro: _____	
Datos Personales	Datos Personales del representante/personero legal
Apellidos: _____	Apellidos: _____
Nombres: _____	Nombres: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Departamento: _____	Departamento: _____
Provincia: _____	Provincia: _____
Distrito: _____	Distrito: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____



ANEXO: Formulario N° 3

Domicilio para notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

3. DATOS DEL EVENTO

PARA LOS CASOS 1 Y 2

Motivo de la Concentración:

Fecha: _____ Hora de Inicio: _____ Hora de Término: _____

Ruta de Desplazamiento (indicar avenidas/calles/plazas en el orden que serán recorridos): _____

Lugares de Preconcentración: _____

Número de aproximado de asistentes: _____

PARA LOS CASOS 3, 4 Y 5

Tipo de Espectáculo: () No Deportivo () Deportivo

Denominación del Espectáculo:

Fecha: _____ Hora de Inicio: _____ Hora de Término: _____

Lugar de Realización:

() Local Privado () Local Institucional () Vía Pública

Dirección/Ubicación del lugar:

Número de aproximado de asistentes: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL EVENTO

Lugar y Fecha: _____

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

**ANEXO: Formulario N° 3**

Se adjuntan otros requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2019-IN):

1. CONCENTRACIONES PÚBLICAS DE ÍNDOLE POLÍTICO

1. Declaración Jurada de Compromiso suscrita por el representante legal o personero legal de la Institución organizadora, de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones por las autoridades competentes.
2. Declaración Jurada del representante legal o personero legal señalando que la organización política cuenta con el reconocimiento otorgado por el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, consignando el número de Resolución de Reconocimiento como Organización Política, expedida por dicha institución.
3. Copia de la acreditación del representante legal o personero legal de la institución organizadora ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), o de ser el caso, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su representación legal se encuentra vigente y consignando el número de Resolución emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

2. CONCENTRACIONES PÚBLICAS DE ÍNDOLE SOCIAL

1. Declaración Jurada de Compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica o representante legal), de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones por las autoridades competentes.
2. En caso que el administrado sea persona jurídica, presentar copia del poder vigente inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, o algún documento que acredite la representatividad del organizador cuando se trate de instituciones que no requieren de dicha inscripción; o de ser el caso, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

3. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS HASTA 3000 PERSONAS

1. Copia del Informe Técnico o pronunciamiento favorable en materia de defensa civil, emitido por el órgano correspondiente de la Municipalidad Distrital, o Provincial si el espectáculo se realiza en el cercado de su jurisdicción.
2. Copia de Autorización Municipal Distrital, o Provincial si el espectáculo se realiza en el cercado de su jurisdicción, o el documento de sustento de la Municipalidad cuando esta no emita dicha autorización.
3. Declaración Jurada de Compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones por las autoridades competentes.
4. Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación. Los Espectáculos Públicos No Deportivos con menos de 100 asistentes, se encuentran exceptuados del pago.

**ANEXO: Formulario N° 3****4. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON MÁS DE 3000 PERSONAS**

1. Copia del Informe Técnico o pronunciamiento favorable en materia de defensa civil, emitido por el órgano correspondiente de la Municipalidad Provincial.
2. Copia de la Autorización Municipal Provincial, o el documento de sustento de la Municipalidad cuando no emita dicha autorización.
3. Declaración Jurada de Compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica o representante legal) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones por las autoridades competentes.
4. Copia del Plan de Protección y Seguridad que contenga las acciones de emergencia, directivas, planes de señalización, rutas de evacuación, organización de brigadas, equipamiento, capacitación, entrenamiento de personal, personal de seguridad privadas, y otras medidas preventivas de seguridad.
5. En caso que el administrado sea persona jurídica, debe contar con poder vigente inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, o algún documento que acredite la representatividad del organizador, cuando se trate de instituciones que no requieren de dicha inscripción.
6. Copia del Contrato suscrito entre el organizador y una Empresa de vigilancia privada la cual debe estar debidamente acreditada por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).
7. Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación.

5. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS

1. Declaración Jurada de Compromiso suscrita por el organizador (persona natural, persona jurídica o representante legal) de no alterar el orden público, no interferir ni obstaculizar el normal tránsito, no causar daños a la propiedad pública o privada, no portar armas, artefactos explosivos o inflamables, ni objetos contundentes, así como cumplir y respetar las recomendaciones por las autoridades competentes.
2. Copia del Plan de Protección y Seguridad, aprobado por el Instituto Peruano del Deporte – IPD.
3. Copia del Contrato suscrito entre el organizador y una empresa de vigilancia privada debidamente acreditada ante SUCAMEC.
4. Copia de la Póliza de Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos – SOED.
5. Declaración Jurada suscrita por el organizador, donde se consigne el nombre del Comisario y Coordinador de Seguridad del Estadio, así como las medidas de seguridad adoptadas (filmaciones, arcos de seguridad, entre otros).
6. Declaración Jurada de compromiso suscrita por los propietarios de los palcos, para facilitar el acceso a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y otras autoridades competentes.
7. Copia del comprobante de pago por derecho de trámite realizado ante el Banco de la Nación. Se encuentran exceptuadas del pago, las instituciones deportivas clasificadas como Amateur.



ANEXO: Formulario N° 3

NOTA ADICIONAL AL FORMULARIO N° 3

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Al amparo de lo establecido por el numeral 20.1.2 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cualquier acto de resolución, citación, requerimiento y otro de similar naturaleza que se originen con motivo de la presente solicitud, le serán notificados en la dirección electrónica consignada, siempre que la autoridad competente tenga acceso a este medio.

De conformidad con el numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generada en forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático que garantice que la notificación ha sido efectuada. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25, del TUO de la Ley N° 27444. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico, se procede a notificar por cédula conforme al inciso 20.1.1, volviéndose a computar el plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del citado TUO.



ANEXO: Formulario: N° 1

SOLICITUD
(Con carácter de Declaración Jurada)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

SEÑOR

() DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

() SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE _____

PROVINCIA DE _____

DEPARTAMENTO DE _____

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PERSONALES (DECRETO SUPREMO N° XXX-2019-IN)

2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO

Presentado por la persona:

() Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del Representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____



ANEXO: Formulario: N° 1

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

(☐) Conocer al/los presunto(s) responsable(s) (☐) No conocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): _____

Edad(es) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): _____

Otras referencias: _____

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.**

Lugar y Fecha: _____

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO**

(Huella digital de no saber escribir)

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2019-IN):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- (☐) Contenido en documentos
- (☐) Fotografía(s)
- (☐) Video(s)
- (☐) Declaración de testigo(s)
- (☐) Denuncia policial
- (☐) Certificado(s) médico
- (☐) Otros.



ANEXO: Formulario: N° 1

NOTA ADICIONAL AL FORMULARIO N° 1

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Al amparo de lo establecido por el numeral 20.1.2 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cualquier acto de resolución, citación, requerimiento y otro de similar naturaleza que se originen con motivo de la presente solicitud, le serán notificados en la dirección electrónica consignada, siempre que la autoridad competente tenga acceso a este medio.

De conformidad con el numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generada en forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático que garantice que la notificación ha sido efectuada. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25, del TUO de la Ley N° 27444. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico, se procede a notificar por cédula conforme al inciso 20.1.1, volviéndose a computar el plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del citado TUO.

NOTA: AL MOMENTO DE CONSIGNAR EL MOTIVO DE LA SOLICITUD, SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS MATERIA DE LA SOLICITUD.

(En caso que el relato de los motivos sea extenso, podrá agregar hojas adicionales al presente formato)



ANEXO: Formulario: N° 2

SOLICITUD

(Con carácter de Declaración Jurada)

**OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

SEÑOR

() DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

() SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE _____

PROVINCIA DE _____

DEPARTAMENTO DE _____

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LEY N° 30364 Y DECRETO SUPREMO N° XXX-2019-IN).

**2. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA INTERESADA) O REPRESENTANTE O
APODERADO O PERSONA DESIGNADA COMO APOYO**

Presentado por la persona:

() Solicitante () Representante () Apoderada () Designada como Apoyo

Datos del Solicitante:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Datos del Representante / Persona Apoderada / Persona designada como Apoyo:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Documento de Identidad:

() DNI: _____ () Carné de Extranjería: _____ () Pasaporte: _____

() Permiso Temporal de Permanencia: _____ () Otro: _____



ANEXO: Formulario: N° 2

Domicilio para su ubicación y notificación:

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: que autorizo para las notificaciones que correspondieran: _____

Afinidad con el interesado: _____

3. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DENUNCIADA(S)

() Conocer al/los presunto(s) responsable(s) () No conocer

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio(s): _____

Edad(es) (Aproximadamente, en caso no tener conocimiento): _____

Otras referencias: _____

Centro de labores (De ser conocida): _____

4. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE GARANTIAS

(Consignado además la comisaría y fecha en la que se presentó la denuncia, de ser el caso)

En caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - Ley 30364, para el otorgamiento de las referidas garantías se encuentra prohibido el desarrollo de audiencias, la conciliación (acuerdo mutuo) y la confrontación entre las partes.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL ASUNTO, MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD
NO SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL.**

Lugar y Fecha: _____

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
O APODERADO O PERSONA DESIGNADA
COMO APOYO**

(Huella digital de no saber escribir)

Se adjuntan requisitos a la solicitud (Según Decreto Supremo N° xxx-2019-IN):

- Medios probatorios sujetos a evaluación que cuenta:

- () Contenido en documentos
- () Fotografía(s)
- () Video(s)
- () Declaración de testigo(s)
- () Denuncia policial
- () Certificado(s) médico
- () Otros.



ANEXO: Formulario: N° 2

NOTA ADICIONAL AL FORMULARIO N° 2

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Al amparo de lo establecido por el numeral 20.1.2 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cualquier acto de resolución, citación, requerimiento y otro de similar naturaleza que se originen con motivo de la presente solicitud, le serán notificados en la dirección electrónica consignada, siempre que la autoridad competente tenga acceso a este medio.

De conformidad con el numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generada en forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático que garantice que la notificación ha sido efectuada. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25, del TUO de la Ley N° 27444. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico, se procede a notificar por cédula conforme al inciso 20.1.1, volviéndose a computar el plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del citado TUO.

NOTA: AL MOMENTO DE CONSIGNAR EL MOTIVO DE LA SOLICITUD, SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS MATERIA DE LA SOLICITUD.

(En caso que el relato de los motivos sea extenso, podrá agregar hojas adicionales al presente formato)

LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, LEY N° 30364

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.”

“Artículo 5. Definición de violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

**ANEXO: Formulario: N° 2**

Se entiende por violencia contra las mujeres:

- a. La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.
- b. La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- c. La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra."

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 009-2016-MIMP \(Reglamento\), Art. 8 \(Modalidades de violencia\)](#)

"Artículo 6. Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad."

"Artículo 7. Sujetos de protección de la Ley

Son sujetos de protección de la Ley:

- a. Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor.
- b. Los miembros del grupo familiar. Entiéndase como tales, a los cónyuges, excónyuges, convivientes, exconvivientes; padrastros, madrastras; o quienes tengan hijas o hijos en común; las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad; parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción y segundo grado de afinidad; y quienes habiten en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia."

		FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (FUT) ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL	
ESCPOGRA ☐ ESCFOCON ☐ EO ☐ EESTP ☐			
I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: 			
II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:			
III.- DATOS DEL SOLICITANTE: Persona Natural Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Tipo de Documento: DNI: CIP:			
IV.- DIRECCIÓN: TIPO DE VIA: Avenida: ☐ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐ Nombre de la vía: N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz.: Lote: Km.: Sector: Departamento: Provincia: Distrito: Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Trámite a Solicitar:			
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA			
V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: 			
VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: 1. VOUCHER ORIGINAL Y COPIA 2. COPIA DE DNI 3. 4. 5. 6.			
LUGAR Y FECHA		FIRMA DEL USUARIO	
N° DE HT			

	Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM	
FORMULARIO N° 1	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° REGISTRO
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION: JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO		
II. DATOS DEL SOLICITANTE:		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / C.E. / RUC. / OTRO
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / C.E. / RUC. / OTRO
DOMICILIO		
AV/ CALLE/ JR. / PSJ/N°/DPTO./ INT.		URBANIZACIÓN
		DISTRITO
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	TELEFONO FIJO
		TELEFONO MOVIL
Asimismo solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento se me notifique en el siguiente correo :		
III. INFORMACIÓN SOLICITADA:		
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:		
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")		
COPIA SIMPLE ☐	CD ☐	CORREO ELECTRONICO ☐
APELLIDOS Y NOMBRES		FECHA Y HORA DE RECEPCION
FIRMA		
OBSERVACIONES		



SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA
(D.S. N° 004-2019-IN DEL 30MAR2019)

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIRECCION DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL



DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL O JURIDICA		
I. APELLIDOS Y NOMBRES		DNI N° O RUC
DOMICILIO		
AV./CALLEJR/OTROS	N° - INT. - Mza.	Urb. - AA.H. - Otro
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Correo Electrónico	N° de Teléfono Fijo	N° de Celular
II. DATOS DEL VEHICULO DE ACUERDO A LA TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR		
PLACA:	N° MOTOR:	
CATEGORIA:	N° SERIE/CHASIS:	
MARCA :	AÑO:	
MODELO:	CARROCERIA:	
COLOR:		
III. MOTIVO DE LA SOLICITUD		
IMPEDIMENTOS PARA LA OBTENCION DEL PERMISO		
DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 004-2019-IN DEL 30MAR2019, EL ☐ PROPIETARIO DEL VEHICULO DECLARA NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 14 DE LA PRESENTE NORMA (LEER AL REVERSO DEL PRESENTE FORMATO)		
MARCAR CON ASPA (X) LO QUE SOLICITA		
☐ AUTORIZACION DE LUNAS OSCURECIDAS Y/O POLARIZADAS. ☐ DUPLICADO DE AUTORIZACION DE LUNAS OSCURECIDAS Y/O POLARIZADAS. ☐ CAMBIO DE CARACTERISTICAS.		
N° VOUCHER : _____ FECHA Y HORA : _____		

justicia

Por lo expuesto, solicito a usted Señor General acceder a mi petición por ser de

Lima, _____ 2020

FIRMA



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
DIRNOS - DIRTTSV
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE
TRÁNSITO
UNIDAD DE PERITAJES

Nº: _____

Fecha: _____

Esp. Val: _____

**SOLICITA: Certificado de Peritaje Técnico
de Constatación de Daños e
Inspección de Sistemas. _____**

**SEÑOR CORONEL PNP. JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE
ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

S.C.

Yo, _____, identificado
con DNI. Nº _____, con domicilio real en _____
_____, ante Ud. me presento y
expongo lo siguiente:

Que, en mi calidad de (prop.), (cond.), (apoderado) del vehículo de placa de
rodaje Nº _____ marca: _____, año: _____, color: _____
y habiendo participado en un accidente de tránsito (_____) o
incidente dañoso (_____) con (daños mat.) (lesiones) (Fatal), ocurrido el día
_____ a horas _____ en la jurisdicción de la Comisaría de _____
y requiriendo obtener el Certificado de Peritaje Técnico de Constatación de Daños
e Inspección de Sistemas, con la finalidad de continuar con los trámites
correspondientes derivados de la misma.

Por lo expuesto, solicito a Ud. tenga a bien disponer, se efectúe la referida
pericia policial, para lo cual cumpla con adjuntar el pago de la tasa respectiva del
Bco. de la Nación para el tipo de vehículo correspondiente, así como los demás
requisitos consignados en el TUPA-PNP; manifestando que toda la información que
brindo se ajusta totalmente a la verdad; es gracia que espero alcanzar por ser de
Justicia

Lima, ____ de _____ de 20 ____

FIRMA : _____

Apell.y Nomb.: _____

Doc.Ident: _____

Apellidos / Last Name / Noms

Nombres / First Names / Prenoms

Alias / Nickname

Nacionalidad / Nationality / Nationalité

Lugar de Nacimiento (ciudad) / Born at City / Né à

Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAA) / Date of Birth

Date de Naissance (JJ/MM/AAAA)

Día..... Mes Año.....

Estado Civil / Marital Status / État Civil

Profesión / Profession

Ocupación / Occupation

Pasaporte N° / Passport N°

N°:

Domicilio en Perú / Address in Peru

Distrito

ProvinciaDepartamento

E - mail:

Teléfono / Telephone:

Sexo / Sex / Sexe

Estatura cm / Height cm. cm

Peso kg / Weight kg.

Color de la Piel / Couleur de peau

Domicilio en su País / Address in Country

Nombre de sus Padres / Parents' name

Sr. / Mr. Sra / Mrs

Nombre de esposo (a) / Conyuge / Spouse name

Tatuaje / Tattoo

Cicatrices / Operaciones / Scars / Surgery

Antecedentes: (Policiales o Judiciales en su País)
Records Antécédents

Si

☐

No

☐

Otros:

Motivo del Trámite

☐

Trabajo

☐

Matrimonio

☐

Estudio

Estudio

☐

PTP

☐

Religioso

☐

Llamado de Familia

Llamado de Familia

Otros:

INDIVIDUAL DACTILOSCÓPICA

FOTOGRAFIAS

Frente

Perfil

Perfil

Firma
Signature

Llenado Obligatorio de Espacios tiene carácter de Declaración Jurada
(Ley N° 27444 - Ley Proced. Administrativo General)

Instructor: _____

Fecha: _____



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
OFICINA CENTRAL NACIONAL
INTERPOL - LIMA

FICHA DE CANJE INTERNACIONAL

10. Articular I	MANO IZQUIERDA Pulgar I Pulgar D	Simultanea Izquierda Simultanea Derecha	5. Articular D
9. Anular I			4. Anular D
8. Medio I			3. Medio D
7. Indice I			2. Indice D
6. Pulgar I			1. Pulgar D



REG. N°:



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD

SEÑOR GENERAL PNP DIRECTOR DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DATOS DEL SOLICITANTE / APODERADO / CURADOR:

GRADO

CIP / DNI

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOMICILIO:

AV. - JR. - CALLE - PSJE. - OTRO	N° - INT. - LTE. - MZ.	URB. - AA.HH. - OTRO

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN PNP

JURISDICCIÓN / COMISARÍA	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CELULAR

ANTE UD. CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y SOLICITO:

(MARQUE CON UNA X LO QUE SOLICITA)

- ☐ USO NACIONAL (TRABAJO)
- ☐ USO NACIONAL (ESTUDIOS)
- ☐ USO NACIONAL (TRÁMITE ADM.)
- ☐ CARTA PARA MENORES

- ☐ VIAJE EN EL EXTRANJERO
- ☐ USO EN EL EXTRANJERO
- ☐ USO EN EL EXTRANJERO (RESIDENTE)

☐ (*) OTROS, ESPECIFICAR: _____

POR LO EXPUESTO: A UD. SR. GENERAL, RUEGO ACCEDER A MI SOLICITUD POR SER DE JUSTICIA QUE ESPERO ALCANZAR.

SURQUILLO,

DÍA	MES	AÑO

(FIRMA Y POST-FIRMA)



I.D



SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA
(D.S. N° 004-2019-IN DEL 30MAR2019)

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIRECCION DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL



DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL O JURIDICA		
I. APELLIDOS Y NOMBRES		DNI N° O RUC
DOMICILIO		
AV./CALLEJ./OTROS	N° - INT. - Mza.	Urb. - AA.H. - Otro
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Correo Electrónico	N° de Teléfono Fijo	N° de Celular
II. DATOS DEL VEHICULO DE ACUERDO A LA TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR		
PLACA:	N° MOTOR:	
CATEGORIA:	N° SERIE/CHASIS:	
MARCA :	AÑO:	
MODELO:	CARROCERIA:	
COLOR:		
III. MOTIVO DE LA SOLICITUD		
IMPEDIMENTOS PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 004-2019-IN DEL 30MAR2019, EL ☐ PROPIETARIO DEL VEHICULO DECLARA NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 14 DE LA PRESENTE NORMA (LEER AL REVERSO DEL PRESENTE FORMATO)		
MARCAR CON ASPA (X) LO QUE SOLICITA ☐ AUTORIZACION DE LUNAS OSCURECIDAS Y/O POLARIZADAS. ☐ DUPLICADO DE AUTORIZACION DE LUNAS OSCURECIDAS Y/O POLARIZADAS. ☐ CAMBIO DE CARACTERISTICAS. N° VOUCHER : FECHA Y HORA :		

justicia

Por lo expuesto, solicito a usted Señor General acceder a mi petición por ser de

Lima, _____ 2020

FIRMA

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Secretaría DIRTTSVI / VAC	LA VICTORIA - LIMA - LIMA - Av. de Julio 28 Cdra. 20	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 14:00.
VAC FCI Miraflores	MIRAFLORES - LIMA - LIMA - Calle Gral. Vidal N° 230	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI SMP	SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA - Jr. Manuel Villar S/Nº	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Km. 2.5 Carretera Panamericana Norte - Zona Industrial Piura	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Lambayeque	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - Calle 2 de Mayo 316	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Trujillo	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Calle Santo Toribio de Mogrovejo 370 Urb. San Andres	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Arequipa	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - Calle San Francisco N° 214 (Ref. a 2 Cdras. de la Plaza de Armas Arequipa)	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC FCI Cusco	WACHAQ - CUSCO - CUSCO - Av. 28 de Julio S/Nº Tercer Paradero del TTIO, Complejo Policial 6 de Diciembre	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
VAC UTSEVI Arequipa	YANAHUARA - AREQUIPA - AREQUIPA - Urb. Juan XXIII A-6 UMACOLLO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tarapoto	TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Jr. Alfonso Ugarte N° 1230 - Barrio Huayco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Prolongación Arias Aranguéz N° 1115	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Trujillo	LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Av. Condorcanqui N° 1501	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ica	ICA - ICA - ICA - Prolongación Arenales S/Nº Urb. San Joaquin	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huacho	HUALMAY - HUAURA - LIMA - Av. Cruz Blanca N° 585 (Cía. Cruz Blanca)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Prolongación Sánchez Cerro Km. 3.5 Carretera Panamericana Norte (Complejo Policial Cap. PNP Alipio Ponce Vasquez)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancayo	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Av. Ferrocarril N° 555 (Complejo Policial Santa Rosa de Lima)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chiclayo	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Av. Franco Cuneo N° 1101 - Segundo Piso Cia PNP Del Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Jr. 28 de Julio Mz. 4Y Lt. 01 intersección con el Jr. Junin - Puerto Maldonado	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Vía Evitamiento Norte N° 1083	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huaraz	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - Jr. José Mercedes Villanueva N° 1085 La Soledad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Av. Panamericana Km. 251.5 Complejo Policial Tnte. PNP Jorge Taype Tarazona	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Callao	BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - Av. Juan Velasco Alvarado N° 1299 (Ex Insurgentes) Mz.3	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	Lt.2 Ciudad del Pescador	17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cusco	WANCHAQ - CUSCO - CUSCO - Av. 28 de Julio 3er. Paradero de TIO (2do. Piso)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Cerro de Pasco	YANACANCHA - PASCO - PASCO - Av. Los Proceres N° 906 San Juan Pamapa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Juliaca	JULIACA - SAN ROMAN - PUNO - Av. Manuel Muñoz Butron con Jr. Los Olivos Urb. La Florida (Complejo Policial Santa Rosa)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Calle Emancipación Zona 2 Samegua, 3er. Piso (Ref. Plaza de Armas de Samegua)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Jr. Prospero N° 811	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC de la División de Identificación Criminalística (DIVIDCRI)	SURQUILLO - LIMA - LIMA - Av. Aramburu N° 550	Lunes a Viernes de 07:00 a 21:00. Sábados de 08:00 a 15:00.
VAC FCI Monterrico	SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA - Av. Manuel Olguin Cra. 6 S/N°	Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00.
VAC DIVPIAT Peritajes Lima	SANTA ANITA - LIMA - LIMA - XXX	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
MAC Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Centro Comercial Real Plaza – Nivel 1, Av. Sánchez Cerro N° 234	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Callao	BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO - Centro Comercial Mall Plaza Bellavista - Av. Oscar Benavides N° 3866, Sótano Nivel 1, Urb. El Águila	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 08:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Lima Norte	COMAS - LIMA - LIMA - Centro Comercial Mallplaza Comas, Av. Los Ángeles N° 602, Sótano 1 Urb. El Álamo	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
VAC PR Amazonas	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - Jr Ayacucho N° 1040 (2do. Piso)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ancash	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - Jr. José Sucre S/N° Plaza de Armas Huaraz	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC DGIN	SAN BORJA - LIMA - LIMA - Jr. Mercator N° 432	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Apurimac	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Jr. Arequipa N° 107 (colindante al Mercado Central)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Arequipa	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - Calle San Francisco N° 212 Cercado	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Portal Constitución N° 15 (1er. y 2do. Piso)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Dos de Mayo N° 414	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Cusco	CUSCO - CUSCO - CUSCO - Av. El Sol N° 612 (2do. y 3er. piso al costado del correo)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Callao	SAN BORJA - LIMA - LIMA - Jr. Mercator N° 432	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - Jr. Manco Capac N° 447 (Plaza de Armas)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Huanuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Constitución N° 971 (Frente a la Clínica Huanuco)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR ICA	ICA - ICA - ICA - Calle Lima N° 367	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPP Huancayo - Junín	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Calle Santa Isabel N° 1934	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC SPP Trujillo - La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Jr. San Martín N° 458	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lambayeque	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - Calle San José N° 1079 (Frente al local antiguo de la Corte Supremo de Justicia)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP Lima	LIMA - LIMA - LIMA - Av. España Cdra. 4 S/N° Cercado de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP La Victoria	LIMA - LIMA - LIMA - Av. Manco Capac N° 111-115 Oficina 224	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP Puente Piedra	LIMA - LIMA - LIMA - Mz. B Lt. 12 AA.HH. Bella Aurora, 2da. Etapa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SP San Martín de Porres	LIMA - LIMA - LIMA - Mz. N Lt. 25 (Frente Parque Rosario Norte, espalda Cdra. 12 de la Av. Los Alisos)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Lima Provincias	BARRANCA - BARRANCA - LIMA - Calle Enrique Palacios N° 299 2do. Piso (Esquina con el Jr. Primavera)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Malecón Tarapacá N° 384 1er. Piso (a 20 metros de la Comisaría)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Jr. Arequipa N° 213	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Calle Callao N° 115 Cercado	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Pasco	YANACANCHA - PASCO - PASCO - Edificio N° 4 Parque Universitario Yanacancha	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Calle Lima N° 512	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Tacna Esq. Ricardo Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR San Martín	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Jr. Pedro Canga N° 322	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Calle Arica con Cesar Faucheux Junta Vecinal Sta. Ana - Cercado	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Av. Bolognesi N° 203 1er. Piso de la Municipalidad de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC PR Ucayali	YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Av. Mariscal Castilla Cdra. 7 S/N° (Frente a las oficinas de la Capitanía de Puerto)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC - Escuela de Oficiales	PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - Carretera Panamericana Norte Km. 26.6	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS - Mz. G11 Lote 01 / Jr. Daniel A. Carrión N° 845 Urb. Sector Gonchillo Bajo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC - Comunidad de Tahuantinsuyo en la Carretera al Contorno de la Laguna de Pacucha	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPF - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - Carretera Panamericana Norte Km. 26.6	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA - Km. 35 de la Carretera a Charcani V - Egasa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO - Av. Miguel Hidalgo Medina S/N° Comunidad Quicapata	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Km. 24 Porcon Alto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	REQUE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Carretera Puerto Eten Km. 18 Urb. AA.HH. Las Delicias	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - Urb. Popular Bella Mar Sct. IV 1ra. Etapa Mz. B1 Lt. 1, 2 y 3	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	HUARO - QUISPICANCHI - CUSCO - Carretera Asfaltada Cusco Urcos Km. 38 Zona Rural	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - Urb. Barrio de San Cristobal Jr. Huayna Capac N° 150 Mz. V1 Lt. 3	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Necochea N° 50	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO - Carretera Centra Huanuco - Tingo Maria Km. 12.5 Urb. El Valle Mz. A Lt. 13	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	SANTIAGO - ICA - ICA - Carretera Panamericana Sur Km. 316, Parcela 19 y 20	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO - Carretera Iquitos Nauta Km. 5.100	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Terreno Eriazo Ubicado al sur oeste de Samegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	PAUCARTAMBO - PASCO - PASCO - Centro Educativo 34026 Jr. Progreso 0329 Centro Poblado Auquimarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	LA UNION - PIURA - PIURA - Calle Libertad N° 1385 Centro Poblado Barrio La Capilla Mz. 12 Lt. 19	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	SULLANA - SULLANA - PIURA - Sector Carretera Sullana Paita S/N°, Campamento Energoprojekt, Sector Nor Este Km. 3 Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Av. Flora y Fauna S/N° KM. 4.200 Carretera Federico Basadre	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - Carretera Panamericana Norte Km. 26.6	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Av. Juan Francisco Caceres Jara S/N°	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	SAN BARTOLO - LIMA - LIMA - Av. El Golf Mz. A S/N° Urb. Miguel Grau	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN - Av. Palmas S/ N° Urb. Centro Poblado Sta. Lucia - DIRANDRO PNP	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA - Km. 12 Urb. Villa Locumba - Fundo Valdivia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - Av. Guillermo Sisley N° 1516 / Carretera Fernando Belaunde Terry Sur Km. 2.50	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Av. 29 de Diciembre N° 130 y Calle Brasil N° 107 Urb. Torres Araujo, Km. 551.5 de la Carretera Panamericana Norte	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	ZARUMILLA - ZARUMILLA - TUMBES - Panamericana Norte Km. 4.5 Puyango Urb.	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

	Andres Araujo Moran	16:30.
VAC EETSP Yungay	YUNGAY - YUNGAY - ANCASH - Jr. Ines de Salas y Calle Jaime Gonzales S/Nº Urb. Barrio Sto. Domingo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC DIRIN	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - AV PASEO DE LA REPUBLICA 3615	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 20:00.
VAC SPD Lima	LIMA - LIMA - LIMA - Av. España Cdra. 4 S/Nº Cercado de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Carabayllo	CARABAYLLO - LIMA - LIMA - Cesar Vallejo Mz. E Lt. 23 Urb. Luciana (Ref. Paradero Escalera La Flor)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD La Victoria	LA VICTORIA - LIMA - LIMA - Av. Manco Capac Nº 111-115 - Oficina 224	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD Puente Piedra	PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - Mz. B Lt. 12 AA.HH. Bella Aurora, 2da. Etapa	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC SPD San Martín de Porres	SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA - Mz. N Lt. 25 Altura Cdra. 12 Av. Los Alisos (Frente Parque Rosario Norte)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Mesa de Partes Única MININTER y Órganos Desconcentrados	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Plaza 30 de agosto S/N (Sede Principal)	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Unidad de Trámite Documentario PNP, Mesa de Partes de Comisarías y Órganos PNP a nivel nacional	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Plaza 30 de agosto S/N (Sede Principal)	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
MAC Lima Este	EL AGUSTINO - LIMA - LIMA - Av. Ancash Nº 2151	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
VAC Comisarías PNP a nivel Nacional	LA VICTORIA - LIMA - LIMA - (...)	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 17:00.
VAC DIRANDRO	SURQUILLO - LIMA - LIMA - Av. Aramburú 585	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DIVICDIQ - DIRANDRO	BREÑA - LIMA - LIMA - Jr. Restauración Nº 600	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC División de Laboratorio Criminalístico	SURQUILLO - LIMA - LIMA - Av. Aramburú 585	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Departamentos de Investigación Criminal	SURQUILLO - LIMA - LIMA - (...)	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 20:00.
VAC Escuela de Posgrado	CHORRILLOS - LIMA - LIMA - Av. Guardia Civil 800 La Campiña, Chorrillos	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
DIRECCION DE SANIDAD	MIRAFLORES - LIMA - LIMA - AV CHICLAYO 4898	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
VAC UTSEVI Ayacucho	JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO - Jr. Manuel Alarcón Nº 221, 2do. Piso	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Abancay	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Av. Venezuela Nº 102 Parque del Maestro	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Andahuaylas	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC - Av. Perú Nº 198	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Barranca	SUPE - BARRANCA - LIMA - Calle Córdova Cdra. 02 Supe Pueblo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Camaná	CAMANA - CAMANA - AREQUIPA - Av. Mariscal Castilla Nº 600	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chanchamayo	CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN - Jr. Julio Pierola Nº 190	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Chimbote	CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - Av. José Pardo Cdra. 26 con el Jr. Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC UTSEVI Chinchá	PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA - Av. Unión N° 350	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huancavelica	HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - Malecón Virgen de la Candelaria S/N° Barrio San Cristóbal	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Huánuco	AMARILIS - HUANOUCO - HUANOUCO - Jr. Lima S/N° Cdra. 01 Zona Cero	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Leoncio Prado	JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANOUCO - Jr. Manco Cápac Mz. B, Lote 2 Castilla Grande	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Moyobamba	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Jr. Pedro Canga N° 298	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Ricardo Palma N° 225 Urb. Barrio Magisterial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Sullana	SULLANA - SULLANA - PIURA - Av. José de Lama y Calle el Alto Urb. Santa Rosa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC UTSEVI Ucayali	YARINACOCOA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Av. Yarinacocha N° 314	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Vitarte	ATE - LIMA - LIMA - Carretera Central km 7 ½ (Costado de la Municipalidad de Ate)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Chorrillos	CHORRILLOS - LIMA - LIMA - Av. Huaylas cuadra 6	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Puente Piedra	PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - Calle 9 de Junio N° 100 (Plaza de Armas - Puente Piedra)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría San Martín de Porres	SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA - Av. Manuel Villar S/N° (Altura cuadra 4 de la Av. Eduardo de Habich)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Huayrona	SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Jr. Las Gemas S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Moyobamba	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Jr. Coronel Secada N° 113	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Ucayali	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Av. 09 de Octubre N° 187	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Iquitos	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Jr. Prospero N° 565-Iquitos (Frente a Saga Falabella)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Andahuaylas	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC - Jr. Guillermo Cáceres Tres Sierra N° 614	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huancayo	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Cuzco N° 666	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Cusco	WANCHAQ - CUSCO - CUSCO - Calle Alcides Vigo N° 133	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Av. Prolongación Arias Aragües S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Jaén	JAEN - JAEN - CAJAMARCA - Av. Mesones Muro N° 109	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huacho	SANTA MARIA - HUAURA - LIMA - Av. Antigua Panamericana Norte S/N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Sullana	SULLANA - SULLANA - PIURA - Av. Jose de Lama N° 699	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Ica	ICA - ICA - ICA - Av. Elias S/N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
	VENTANILLA - CALLAO - CALLAO - Av. La	

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

MAC Ventanilla	Playa s/n, Alt. de la Urb. Zona Comercial, frente a la Plaza Cívica	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Lima Sur	SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA - Centro Comercial Open Plaza Atocongo – Nivel 2, Av. Circunvalación N° 1801	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Loreto	PUNCHANA - MAYNAS - LORETO - Terminal de ENAPU – Nivel 1, Av. La Marina N° 1338	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Centro Comercial Plaza Center Moquegua (costado de tienda Plaza Vea), Av. Circunvalación 1B Sub lote 1-A, Fundo Gramadal	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
MAC Arequipa	PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA - Centro Comercial Mall Aventura Porongoché – Nivel 2, Av. Porongoché N° 500	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.
VAC OFICRI Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Jr. 28 de Julio N° 325	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Trujillo	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Complejo Policial Cap. PNP Alcides Vigo Hurtado – Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 387 – Urb San Andrés 1era Etapa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Arequipa	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - Complejo Policial Santa Rosa de Lima – Av. Goyeneche N° 317	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chimbote	NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - Pueblo Joven Villa María Jr. Independencia Mz D Lt. 01	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Bagua Grande	BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS - Av. Chachapoyas N° 2319	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Abancay	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Jr. Huancavelica N° 216	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Km 2.5 pro, Sánchez Cerro - Carretera Piura Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Huancavelica	HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - Jr. Grau S/N° Barrio de Santa Ana (Interior de la Comisaría Urbana – Huancavelica)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Deustua 528	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chiclayo	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Vivente Vega 1182	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC OFICRI Chachapoyas	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - Jr. Amazonas N° 1216	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Leoncio Prado	RUPA-RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO - Av. La Bandera N° 210	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Chíncha	CHINCHA ALTA - CHINCHA - ICA - Av. Luis Gálvez Chipoco N° 420	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Cañete	SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE - LIMA - Plaza San Martín S/N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Tarapoto	TARAPOTO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - Jr. Leoncio Prado N° 349	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Huánuco	AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO - Av. Marcos Durand Martek S/N° Calicanto "Complejo Policial Alcides Vigo Hurtado"	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Av. De Evitamiento Norte 1083	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC DEPINCRI Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Jr. Ica con Jr. Pardo de Miguel S/N° (Iglesia Coylloritty)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC DEPINCRI Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Av. Panamericana Norte km 1322 (costado de la envasadora Backus)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Talara	PARIÑAS - TALARA - PIURA - Av. Bolognesi S/N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Jauja	JAUIJA - JAUIJA - JUNIN - Jr. Francisco Pizarro N° 225	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Camaná	CAMANA - CAMANA - AREQUIPA - Av. Mariscal Castilla N° 735	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Bambamarca	BAMBAMARCA - HUALGAYOC - CAJAMARCA - Jr. Jaime de Martínez N° 132	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría La Merced	CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN - Jr. Arica S/N° La Merced	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Pacasmayo	PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD - Calle 2 de Mayo - 5	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Tarma	TARMA - TARMA - JUNIN - Jr. Callao N° 118	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
VAC Comisaría Sicuani	SICUANI - CANCHIS - CUSCO - Av. Grau S/N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:45. Sábados de 08:00 a 13:00.
MAC La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Centro Comercial Real Plaza Trujillo – Nivel 2, Av. Cesar Vallejo Oeste N° 1345	Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30. Sábados de 09:00 a 13:30. Domingos de 09:00 a 13:30.